

ite en le mil El Se

juicio

ido por la cara de virto francidos lel des rime re de no rime romanta de norma de no

que de parari

mil no

FAL

RO

cuani rdenal a Juni á luga

toria itoria e, par

nte Min Ion fulio n Lizar

riembre ancisco

BOLETINIA OFICIA

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVIII

Jueves, 26 de noviembre de 1981 Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 271

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa Dublicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de co tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del signi Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsa SZA - 1 var los números de este Bolerín, coleccionados ordenadamente encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 10.752

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de decretos dictados por la Premes de septiembre de 1981, conforme a establecido en el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funciona-miento y Régimen Jurídico de las Cor-Poraciones Locales.

Día 1

Presidencia

Emitir informe favorable, solicitado por Avuntamiento de Pinseque, relativo a enaienzaido de finca rústica en el enajenación de una finca rústica en el emajenación de una finca rústica en el Emitirallores».

Emitir informe favorable, solicitado nor el Ayuntamiento de Calatorao, relalivo el Ayuntamiento de Calatorao, los de la parcela enajenación de una porción de parcela enajenación de una porción de la parcela enajenación de una porción de la parcela enajenación de una porción de la parcela enajenación de la parcela enajenación de Calatorao, los del parcela enajenación de la parcela enajenación de una porción de una porción de la parcela enajenación de una porción de una porción de la parcela enajenación de una porción de una porción de la parcela enajenación de una porción de una porción de la parcela enajenación de una porción de una porción de la parcela enajenación de una porción de una porción de una porción de una porción de una parcela enajenación de una porción de una porción

parcela número 114, del polígono 20 y raje «El Romeral».

Emitir informe favorable, solicitado el Ayuntamiento de Bujaraloz, rela-30,000 metros cuadrados.
Emitir informo favorable, solicitado

mietros cuadrados. Emitir informe favorable, solicitado por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, mino municipal en distritos.

Día 8

Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar relación facturas, importando pesetas.

376,028 pesetas.

Aprobar relación facturas, importando pesetas.

1402,993

Desetas.

Comisión de Personal

Cruz Blanca pago factura presentada por la Blanca por asistencia médica a un energiciario, importando 19.000 pesetas.

—Aprobar pago factura presentada por «Oxifar», por asistencia médica a un beneficiario, importando 8.225 pesetas.

—Aprobar relación facturas por suministro de medicamentos a un beneficiario, junio-julio, importando 12.005 pesetas.

—Conceder la indemnización prevista en el artículo 33 del Reglamento a funcionarios, a diversos de ellos, importando

17.694 pesetas.
—Conceder la indemnización prevista en el artículo 33 del Reglamento del Servicio Médico-Farmacéutico, a diversos be-neficiarios, importando 29.000 pesetas. —Aprobar relación facturas por sumi-

—Aprobar relacion facturas por suministro de medicamentos a los beneficiarios residentes fuera de la capital, mes de junio, importando 68.467 pesetas.

—Aprobar pago de factura presentada por el Instituto Nacional de la Salud,

Centro de Traumatología, por asistencia médica a un beneficiario, importando pesetas 17.621.

 Aprobar pago de factura presentada por el Centro de Oncología y Medicina Nuclear, por tratamiento a un beneficiario, importando 11.433 pesetas.

Conceder la indemnización prevista en el artículo 33 del Reglamento del Servicio Médico-Farmacéutico Provincial a diversos beneficiarios, importando pesetas

—Conceder la indemnización prevista en el artículo 33 del Reglamento del Servicio Médico-Farmacéutico a diversos be-neficiarios, importando 20.500 pesetas.

-Abonar a doña Ana-Isabel Rabinad la cantidad correspondiente a la sustitución de la auxiliar de Puericultura con destino al Instituto Provincial Materno-Infantil.

—Compensar a don Guillermo Gúdel Martí la cantidad correspondiente a la diferencia existente entre el sueldo de corrector y el de Jefe del Taller de Imprenta.

Aprobar relación gastos originados por los maquinistas del Servicio de Re-cursos Agrarios, mes de junio.

-Acordar abono de las cantidades correspondientes a horas extras, realizadas por los empleados del Servicio de Mejora

-Acordar el abono a don Pedro Alquézar de la cantidad correspondiente a dietas devengadas en el mes de junio.

-Acordar abono de horas extras a don Juan-Enrique Gracia Martín, mes de junio. —Acordar abono de horas extras rea-lizadas por don Antonio Rivas, mes de

--Acordar abono de horas extras a los empleados de los talleres de mantenimiento.

-Acordar abono de horas extras lizadas por el maestro y peón especialista de la Escuela de Cerámica de Muel.

-Acordar abono de horas extras a los empleados del Servicio de Mejora Ovina. —Aprobar relación gastos originados a don Angel Gracia Naval, mes de mayo.

Comisión de Asistencia Social

Acceder a lo solicitado por don Ignacio Melero Ortín, de Alcalá de Moncayo, autorizando su ingreso en el Hogar Provincial «Doz», de Tarazona.

—Acceder a lo interesado por doña María-Carmen Royo, autorizando el in-greso de su madre en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuado por la Administración del Centro Asistencial «Reina Sofía» de la cantidad de pesetas 164.732, por retención de pensiones y ayudas económicas.

Aprobar nóminas de estancias presentadas por las Administraciones de diversos centros benéficos dependientes de la Corporación.

—Acceder a lo solicitado por el Excelentísimo señor Presidente de la Junta Provincial de Protección de Menores, ratificando el ingreso en el Instituto Provincial Materno-Infantil de Diego y Fernando Herrero.

Ratificar salida definitiva del Instituto Provincial Materno-Infantil de Esteban Fraga y David Resones.

-Disponer baja definitiva de la CEP de Juan-Manuel Redondo.

Ratificar salida definitiva de la CEP de María-Teresa y María del Carmen Iranzo.

-Acceder a lo solicitado por don Felipe Martínez, de Magallón, autorizando su ingreso en el Hogar Provincial «Doz», de Tarazona

Acceder a lo solicitado por don Félix Lambán, concediéndole una ayuda económica para sufragar gastos de interna-miento de su hijo en el Centro Neuropsiquiátrico «Nuestra Señora del Carmen».

-Aprobar nóminas de estancias de diversos Centros asistenciales dependientes de la Corporación.

Comisión de Recursos Agrarios

Aprobar factura presentada por don Mariano García Escolano, de Madrid, por 115 litros de solución acetónica de yoduro de plata, 420 litros.

Presidencia

Constituir un grupo especial de trabajo para la consecución de las actividades y competencias descritas sobre todas ma-terias que puedan interesar o afectar a

Día 9

Comisión de Cultura

Aprobar certificación número 2, obras de la iglesia parroquial en la localidad de Fuentes de Jiloca.

Comisión de Turismo y Deportes

- —Conceder con el carácter y condiciones previstas en el artículo 26 del Reglamento de Servicios una subvención de 25.000 pesetas al Ayuntamiento de Fuen-
- —Conceder con el carácter y condiciones previstas en el artículo 26 del Reglamento de Servicios una subvención de 25.000 pesetas al Ayuntamiento de Villalengua.
- -Conceder con el carácter y condiciones previstas en el artículo 26 del Reglamento de Servicios una subvención de 15.000 pesetas al Ayuntamiento de Letux.
- -Conceder con el carácter y ciones previstas en el artículo 26 del Reglamento de Servicios una subvención de 25.000 pesetas al Ayuntamiento de Paracuellos de Jiloca.
- Conceder con el carácter y condiciones previstas en el artículo 26 del Regla-mento de Servicios una subvención al Ayuntamiento de Sos del Rey Católico para competiciones de deporte comarcal.
- —Conceder con el carácter y condiciones previstas en el artículo 26 del Reglamento de Servicios una subvención de 25.000 pesetas al Ayuntamiento de Valpalmas
- —Conceder con el carácter y condiciones previstas en el artículo 26 del Reglamento de Servicios una subvención al Ayuntamiento de Ardisa para organización de un concurso de barra aragonesa.
- -Conceder con el carácter y condiciones previstas en el artículo 26 del Regla-mento de Servicios una subvención de 25.000 pesetas al Ayuntamiento de Maluenda para concurso de tiro de barra aragonesa.
- -Conceder con el carácter y condiciones previstas en el artículo 26 del Regla-mento de Servicios una subvención de 25.000 pesetas al Centro Espeleológico de Aragón para publicar un mapa provincial.
- -Conceder diversos trofeos a varios Ayuntamientos de la provincia,

Día 9

Comisión de Planeamiento y Servicios Técnicos

Autorizar a don Aquilino Martínez Marco, de Vera de Moncayo, para realizar obras en el camino 610.

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Antonio Ibáñez Tejada, de Morata de Jalón, para realizar obras en el camino vecinal 603.

-Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Angel Guillén

Guarinos, de Murero.

-Autorizar al Ayuntamiento de Pomer para realizar obras en el camino vecinal número 687

-Acceder a lo solicitado por don Miguel Gasca Guillén, de Encinacorba, y devolverle la fianza constituida para responder de la buena ejecución de las obras de cruce del camino vecinal 669.

Autorizar a don Vicente Nieto Hernández, de Sisamón, para realizar obras en el camino vecinal 302.

-Informar favorablemente la solicitud

de obras suscrita por don Joaquín Subas Gayán, de Fuentes de Ebro. —Informar al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza las condiciones a seguir en relación con las obras de pavimentación del camino vecinal 314.

-Abonar a don Rafael Fernández de Alarcón el importe correspondiente al trá-

mite de participación de las normas sub-sidiarias de Nonaspe y Maella.

—Abonar a doña Elvira Adiego el im-porte correspondiente a la tercera fase de trámite de participación pública de las normas subsidiarias del municipio de Lon-

Abonar a doña Elvira Adiego Adiego el importe correspondiente a la fase de «trámite de participación pública» de las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Muel.

—Abonar a don Rafael Fernández de Alarcón el importe correspondiente a la tercera fase «documento para tramitación» del proyecto de delimitación de suelo urbano y Ordenanzas del municipio de Fa-

Día 14

Comisión de Cooperación Municipal

Abonar al Ayuntamiento de Alagón la cantidad de 113.113 pesetas a cuenta de la subvención concedida.

—Abonar a don Antonio Bueno Cortés la cantidad correspondiente a las obras conducción de agua en Añón de Moncavo.

Abonar a don Vicente Cardos Rubio la cantidad correspondiente a las obras de

distribución y saneamiento en Biel.

—Abonar al Ayuntamiento de Bureta la cantidad de 574.310 pesetas a cuenta de la subvención concedida.

-Aprobar certificación número 2 obras de pavimentación en Calatayud.

-Abonar a don Antonio Bueno Cortés la cantidad correspondiente a las obras de distribución y saneamiento en Grisel.

Abonar a «Obemco», S. A., la cantidad correspondiente a las obras de pavimentación en Perdiguera.

- —Abonar a «Econor», S. A., la cantidad correspondiente a las obras de abastecimiento de aguas en Plasencia de Jalón.
- —Abonar a «Econor», S. A., la cantidad correspondiente a las obras de abastecimiento de agua en Plasencia de Jalón.
- Abonar al Ayuntamiento de Ariza la cantidad correspondiente a la redacción

proyecto técnico de mejora de abasico miento de agua.

Abonar al Ayuntamiento de Maleja la cantidad correspondiente a la redacción de proyecto técnico de pavimentación

Día 15

Mod 1981,

Poració

calle L

C01

Apro

A

-AI

Con

1.489.8

2.449.0

910.410

import

de las

Posteri

la repa

barras diente

vicio (

y cocir

A de trai

A dientes import

Co

Dar

nor In

rriente

Ahorro

transfe

númer

Apr. Oxifa un bei

Mulas Hospit Setas

a los stitució

Poraci

en el vicio

dos b

en el Vicio

ciarios

nistrac impor nistrac vincia

-AI

piscina

piscina

obras 1

Comisión de Patrimonio

Alquilar el piso sito en la calle Gum núm. 36, primero izquierda, para instala en el mismo la oficina comarcal de Caspa

Día 16

Comisión de Patrimonio

Ceder al Excmo. Ayuntamiento de 2 ragoza, en calidad de depósito temposito diversas obras, con destino a la exposihistórico-artística de Aragón a través

Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar relación facturas, importand

—Aprobar relación facturas, importante 1.995.530 pesetas.

Aprobar relación facturas, importante 5.674.680 pesetas.

Aprobar relación facturas, importante 2,507 postar 2.409.507 pesetas.

-Aprobar certificación número 1, objeto reforma oficinas de Intervención y sitaría del Palacio Provincial.

-Aprobar certificación número 2, bajos reforma oficinas Intervención y prositaría del Palacio provincial.

Abonar al

Abonar al Ayuntamiento de Epila cantidad a que asciende la certificación obras de reforma y acondicionamiento la casa cuartel de la Guardia Civil.

Aprobar certificación número 3.F. bajos reforma fachada y patio posterio del Hogar Juvenil de Calatayud.

Aprobar nota conformada por el Aprobar nota conformada por el Aprobar nota conformada por el Aprobar nota por el Aprobar nota por el Aprobar nota conformada por el Aprobar nota conformad quitecto provincial, correspondiente a honorarios, devengados por «Ofinco», bre estudio de central energética para Hospital Provincial Hospital Provincial.

—Aprobar honorarios núm. 8-100 por trabajos de dirección obra de las talaciones de dirección obra de las capaciales talaciones de electricidad y especiales la nueva Maternidad.

Comisión de Asistencia Social

Acceder a lo solicitado por don lainuácel Tomás autoritado por don la ingreso Iguácel Tomás, autorizando el ingreso la CEP de su hijo.

Ratificar salida definitiva de la condiversos alumnos de diversos alumnos, de conformidadores la conformidadores la ordenado por el Excmo. Señor dente de la Junta Provincial de Protection de Menores.

-Ratificar salida definitiva de la Cff de María del Carmen Pardos.

-Acceder a lo solicitado por liciano Pérez, de Tarazona, autorizando ingreso de su hermana en el Hogar princial «Doz», de Tarazona

—Acceder a lo solicitado por la funda de Provincial de Protección de Menores de Zaragoza, ratificando el ingreso de menores en la CEP

—Ratificar salida definitiva del ADE tuto Provincial Materno-Infantil de Belén Medina

—Aprobar nóminas de estancias de de de stancias de de de stancias de contros benderes de contros de contro versos Centros benéficos dependientes

Día 17

basted

Maleja

daccio

ción de

Gund instalar

Casple Casple

de Za emporal posición posición

avés de

omía

ortand

ortand

ortand

1, obras y Depo

2, tra

Epila de ación de ento de l.

3-F, tra

r el Ar te a so con, so para

1as installed

ial

n Jaime

la CEP dad con dad con r Presi otección

la CEP

don Ferando el ando pro-

a Junio de ores des de

de di

Comisión de Patrimonio

Modificar el decreto número 1.392 de 1981, relativo al alquiler por esta Corporación provincial del piso sito en la calle 1.600. calle López Urraca.

Comisión de Turismo y Deportes

Aprobar certificación número 3, obras piscina municipal en Maluenda.

Aprobar certificación número 1, obras piscina municipal en Pedrola.

Aprobar certificación número 5-L,

Aprobar certificación número 5-L, obras piscina municipal en Zuera.

Día 18

Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar relación facturas, importando

Aprobar relación facturas, importando 2.449.026 pesetas.

Aprobar relación facturas, importando pesetas.

Aprobar actor de «Fimesa», por Aprobar actor de reconción provisional

Aprobar acta de recepción provisional de las obras de reforma de fachada y patio Posterior del Hogar Infantil de Calatayud. Aprobar acta recepción provisional de Aprobar acta recepción provisional de reparación y adecuación de trépanos y decuación de carga del material correspondiente a dos cariros de sondeos del Serdiente a dos equipos de sondeos del Servicio Geológico.

Aprobar acta de recepción provisional de trabajos derribo edificios de panadería y cocina del antiguo Hogar Pignatelli.

Aprobar relación recibos correspondientes al canon del presente año 1981, importando 414.244 pesetas.

Día 19

Comisión de Hacienda y Economía

Dar conformidad a la propuesta del se-riente número 181, abierta en la Caja de Ahorros do Zasas Aragón y Rioja, y Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, y transferir el saldo a la cuenta corriente número 165 en la misma oficina.

Día 21

Comisión de Personal

Aprobar pago factura presentada por un beneficiario, importando 8.225 pesetas.

Aprobar relación especialidades y fórmagistrales suministradas por el Magistrales suministradas por el Setas 187.009.

Acordar abono de diversas cantidades litución en la considerada de la Corlitución en porterías propiedad de la Corporación.

conceder la indemnización prevista Vicio Médico Provincial a vicio artículo 33 del Reglamento del dos Médico-Farmacéutico Provincial a beneficio Farmacéutico Provincial per per la contrardo 7,000 pe Médico-Farmacéutico Provincia:

setas beneficiarios, importando 7.000 pe-

Conceder la indemnización prevista vicio Médico-Farmacéutico a dos beneficiarios, importante de 100 pesetas. Garios, importando 4.950 pesetas.

Aprobar relación medicamentos sumi-intrados por «Aragofar», en mayo y julio, Aprobar relación medicamentos sumi-intrados por «Aragofar» al Hospital Pro-incial, por «Aragofar» al Hospital Pro-incial, iulio, importando 75.048 pesetas. Aprobar concesión de indemnización pesetas a un beneficiario.

-Conceder la indemnización prevista en el artículo 33 del Reglamento del Servicio Médico-Farmacéutico a Funcionarios, im-

portando 7.400 pesetas.

—Conceder la indemnización prevista en el artículo 33 del Reglamento del Servicio Médico-Farmacéutico a dos beneficiarios, importando 25.418 pesetas.

-Aprobar gastos originados por el Geólogo provincial en el mes de julio.

—Aprobar relación gastos originados por el Ingeniero técnico de Minas, por desplazamientos en el mes de julio.

—Conceder la indemnización prevista en el artículo 33 del Reglamento del Servicio Médico-Farmacéutico a dos beneficiosios importando 9 000 pregatas ficiarios, importando 9.000 pesetas.

Aprobar relación medicamentos suministrados por «Safa» al Hospital Provincial, en julio, importando 66.320 pe-

—Aprobar gastos originados por los controladores del Servicio de Mejora Ovina, por salidas efectuadas en julio, importando 17.980 pesetas.

—Aprobar relación gastos originados por el Aparejador provincial en los merodo injulio y agostos importando parates.

ses de julio y agosto, importando pesetas

—Aprobar relación dietas y gastos de viaje presentados por el Veterinario pro-

—Aprobar relación gastos originados en viajes en cumplimiento de su misión al señor Jefe del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, en el mes de julio.

—Aprobar relación gastos de viaje y dietas presentados por el Perito agrícola de la Excma. Diputación Provincial.

Aprobar relación gastos originados en viajes y dietas, devengadas por el perso-nal adscrito a los diferentes Parques del Servicio Provincial de Extinción de In-cendios, en julio, importando 357.739 pe-

 Aprobar relación gastos originados por don Ramón Blasco en los meses de marzo y abril.

—Aprobar gastos originados por don Antonio Benito por salidas efectuadas como conductor de ambulancias.

Aprobar relación kilómetros recorridos por los conductores de ambulancias del Servicio Provincial de Extinción de Incendios julio, importando 48.974 pe-

 Conceder la indemnización prevista en el artículo 33 del Reglamento del Servicio Médico-Farmacéutico a dos beneficiarios, importando 8.350 pesetas.

 —Conceder el permiso correspondiente, por maternidad, a doña Patrocinio Martín.
 —Aprobar relación gastos originados por el personal técnico de las Oficinas Técnicas comarcales en el mes de junio, importando 169.525 pesetas.

-Aprobar relación gastos originados en viajes y dietas devengadas por el personal adscrito a los diferentes Parques del Ser-vicio Provincial de Extinción de Incendios, en junio, importando 263.165 pesetas.

Aprobar relación kilómetros recorridos por conductores de ambulancias en el mes de junio, importando 33.879 pesetas.

—Aprobar relación gastos originados por el Arquitecto provincial, por gastos viajes y dietas efectuados en los meses de enero a mayo, inclusive.

—Aprobar relación gastos originados por los controladores del Servicio de Mejora Ovina, en el mes de junio, importando 23.560 pesetas.

—Aprobar relación gastos originados por don Antonio Gil en el mes de junio. Aprobar relación dietas y gastos de viaje presentados por el Veterinario pro-

Comisión de Planeamiento y Servicios Técnicos

Acogerse a lo establecido en el Real Decreto 1.218 de 1981, de 5 de junio, sobre instalación de servicio público telefónico en el medio rural.

Comisión de Turismo y Deporte

Conceder diversos trofeos a diversos Ayuntamientos de la provincia, según relación que comienza en urbanización Vadorrey y terminada en el Ayuntamiento de El Buste.

Día 22

Presidencia

Expediente incoado por el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros relativo a la enajenación de 20.000 metros cuadrados de la parcela sita en el monte «Marcuera», de dicho término municipal.

Día 24

Comisión de Cooperación Municipal

Abonar a don Ramiro Bernal Salueña el importe de la certificación número 2, obras de abastecimiento de aguas en Aladrén.

—Abonar a don Antonio Bueno Cortés la cantidad correspondiente a la certifica-ción número 4 obras de conducción aguas en Añón de Moncayo.

-Abonar al Ayuntamiento de Brea de Aragón la cantidad de 334.937 pesetas a cuenta de la subvención concedida.

—Abonar al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros la cantidad de 369.544 pesetas a cuenta de la subvención conce-

—Abonar a don Antonio Bueno Cortés la cantidad correspondiente a la certificación número 16, obras distribución y saneamiento en Grisel.

—Aprobar certificación número 2, obras de abastecimiento de agua en Monterde.

—Abonar a «Idencosa» la cantidad correspondiente a la certificación número 2, obras distribusión y capación número 2. obras distribución y saneamiento en Pin-

-Abonar a «Econorsa» la cantidad correspondiente a la certificación número 7, obras distribución y saneamiento en Utebo.

—Abonar a «Ginés Navarro Construc-ciones», S. A., la cantidad correspondiente a las obras de distribución y saneamiento

Quedar enterado de la remisión del acta de replanteo correspondiente a las obras de abastecimiento y distribución (primera fase) en Biel-Fuencalderas.

—Quedar enterado de la remisión del acta de replanteo correspondiente a las obras de distribución de agua y saneamiento (segunda fase) en Aladrén.

—Aprobar acta de recepción provisional de las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento (primera fase) en Grisel.

-Quedar enterado de la remisión del

—Quedar enterado de la remision del acta de replanteo correspondiente a las obras de pavimentación de calles (tercera fase) en la localidad de Pina de Ebro.

—Quedar enterado de la remisión del acta de replanteo correspondiente a las obras de distribución de agua y saneamiento (segunda fase) en Plasencia de Jalón.

-Abonar al Ayuntamiento de Torrijo de la Cañada la cantidad correspondiente en concepto de ayuda económica para re-dacción de proyecto técnico «edificio vi-

vienda del Médico y dependencias anejas». —Abonar al Ayuntamiento de Cervera de la Cañada la cantidad correspondiente en concepto de ayuda económica para redacción proyecto técnico de pavimentación de calles.

Comisión de Planeamiento y Servicios Técnicos

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Eladio Vicente Miguel, de Gallocanta, en el camino vecinal 633.

-Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Antonio Miguel Visiedo, de Gallocanta, en el camino vecinal 633.

-Informar favorablemente la solicitud de obras, suscrita por don Francisco-Javier Gil Blasco, de Fuendejalón, camino

vecinal 620.

—Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de la Sección de Vías y Obras provinciales contra don José Morales Inúñez, de Vierlas, por realizar en el camino vecinal 679 obras sin la debida autorización.

—Autorizar al señor Alcalde del Ayuntamiento de Aladrén para realizar obras

en el camino vecinal 700.

-Autorizar al señor Alcalde del Ayuntamiento de Bardallur para realizar obras en el camino vecinal 643.

—Autorizar al señor Alcalde del Ayun-tamiento de Plasencia de Jalón para realizar obras en el camino vecinal 643.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Ismael y don Angel Abadía en el camino vecinal 314. —Informar favorablemente la solicitud

de obras suscrita por don Antonio Sierra Uriel, de Sestrica, en el camino vecinal número 706.

-Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don José-Vicente López Alcay, de Mallén, en el camino vecinal Borja a la estación de Cortes.

—Informar favorablemente la solicitud

de obras suscrita por don Gregorio Martínez Martínez, de Ariza, para realizar obras en el camino vecinal 302. Autorizar a don José Morales, de

Vierlas, para realizar obras en el camino

vecinal 689.

-Autorizar a don Juan-Clemente Pablo Pablo, de Torres de Calatayud, para realizar obras en el camino vecinal 310.

-Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Rogelio Gi-meno Torres, de La Almunia de Doña Godina, en el camino vecinal 816.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Jesús Usón Ostábal, de Plasencia de Jalón, en el camino

vecinal 643.

-Informar favorableemnte la solicitud de obras suscrita por don Victoriano Sierra Sierra, de Sestrica, en el camino vecinal 706.

Comisión de Asistencia Social

Disponer baja definitiva en la CEP de tres alumnos, según decreto de la Presidencia número 1.737.

Ratificar salida definitiva de la CEP de dos alumnos, según decreto de la Presidencia número 1.738.

-Aprobar nóminas de estancias causadas en diversos Centros asistenciales be-néficos dependientes de la Corporación.

-Abonar la cantidad de 60.000 pesetas a diversos Ayuntamientos de la provincia con destino al pago de honorarios de las maestras encargadas de los Centros de asistencia infantil.

-Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuado por la Administración del Centro Asistencial Sofía», de Lardero, de la cantidad de 164.732 pesetas, en concepto de retención de pensiones y ayudas económicas.

—Aprobar pliego de cargo y lista cobratoria número 3 de 1981, estancias originadas en la CEP durante el segundo trimestre de 1981, importando 16.220 pesetas.

Comisión de Recursos Agrarios

Dar cuenta del concursillo celebrado el 20 de junio de 1981 para la venta de sementales ovinos selectos procedentes del Servicio de Mejora Ovina, dependiente de la Excma. Diputación Provincial.

-Aprobar factura presentada por el industrial don Mariano García Escolar, de Madrid, por el concepto de 228 litros de solución acetónica de ioduro de plata.

Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar factura de «Blanco»», S. A. conformada por el señor Presidente de la Comisión de Recursos Agrarios, correspondiente al suministro de un angledozer, marca «John Deere», modelo JD-750.

Aprobar actas de recepción provisional del suministro de dos autobombas medias todo terreno, mod. «Fimesa» A-591».

Aprobar factura de Manuel Jiménez García, conformada por el Jefe del Servicio Geológico, referente al aforo realizado con equipo motobomba electrosumergible en un sondeo de Movera.

Día 26

Comisión de Personal

Aprobar relación medicamentos sumi-nistrados por «Safa» al Hospital Provincial en el mes de agosto, importando pesetas 22.865.

-Aprobar relación de especialidades y fórmulas magistrales suministradas por el Hospital Provincial, agosto, importando 109.126 pesetas.

Conceder la indemnización prevista en los artículos 29 y siguientes del Reglamento del SMF a diversos beneficiarios, importando 12.500 pesetas.

-Acordar atono de horas extras a dos trabajadores de Explotaciones Agrícolas.

Aprobar relación medicamentos suministrados por «Aragofar», con destino a los beneficiarios del SMF en agosto, importando 37.814 pesetas.

Aprobar concesión de indemnización de 3.500 pesetas a un beneficiario del Servicio Médico-Farmacéutico.

-Conceder la indemnización prevista en el artículo 33 del Reglamento del Servicio Médico-Farmacéutico a diversos beneficiarios, importando 4.915 pesetas.

-Aprobar relación facturas por suministro de medicamentos a los beneficiarios del SMF, julio, importando 65.231 pesetas.

Aprobar relación gastos originados por los trabajadores del Servicio Geoló-gico Provincial, sondistas del equipo números 1 y 2, julio, importando 195.493 pe-

-Conceder la indemnización prevista en el artículo 33 del Reglamento del Servicio Médico-Farmacéutico a dos beneficiarios, importando 10.462 pesetas.

-Acordar el abono a don José Gracia Barcelona de la cantidad correspondiente a las horas extras realizadas los días 31 de mayo y 1 de septiembre.

SE

Don

de

H

mini

en e

Cost

la si

Reca

Pedi

tra

y su

sa, c

tene

se d

bién

sépti

cinc

to d dos

patie

3,82

de 105

llan

dere

da,

mer

en e

mer Insc

y fir

cal .

g 10

de

de a

tacio

gist

en nún

men

al d

hipo de

ven E

mie

piec

per de

cier forr glar

ticu

edic

rios ten el de

ven

par ten de

D

D

—Acordar abono a varios trabajadore del Hospital Provincial de las cantidades correspondientes a las horas extraordinarias realizadas.

-Acordar abono de las cantidades rrespondientes, en concepto de horas et traordinarias y días festivos, a los entre pleados del Servicio de Mejora Ovina (julio y agosto) lio v agosto).

-Acordar abono a los trabajadores Servicio de Explotaciones Agrícolas de la cantidades correspondientes por horas estraordinario traordinarias realizadas en julio y agosio

Conceder a doña Blanca Ferrer plot la licencia por estudios que regula el artículo 40 dal Destructiones que regula el artículo 40 dal Destruction tículo 49 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Día 29

Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar liquidación de anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números 184 al 186, importando 120.280 pesetas 120.280 pesetas.

—Aprobar la adjunta liquidación of anuncios publicados en el «Boletín 191, cial» de la provincia de la provinc cial» de la provincia números 186 al 191.

—Aprobar liquidación anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números 192 al 195, importando 93.360 pesetas.

—Aprobar liquidación anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números 196 y 197, importando 34.370 pesetas 34.370 pesetas.

—Aprobar liquidación de anuncios phoblicados en el «Boletín Oficial» de la provincia números 198 al 203, importando 76.175, posesso 76.175 pesetas.

Aprobar liquidación de anuncios p blicados en el «Boletín Oficial» de la provincia primera prime vincia números 204 al 206, importando 61.700 pesetas

Comisión de Cooperación Municipal

Conceder a don Antonio Bueno Cortes una prórroga de tres meses más sobre plazo señalado para la terminación de obras de distribución obras de distribución y saneamiento.

Abonar al Ayuntamiento de Morallalon la cantidad de Jalón la cantidad de 617.847 pesetas a cuenta de la subven cuenta de la subvención concedida.

-Abonar a «Econorsa» la cantidad co rrespondiente a la certificación número la obras distribución y saneamiento en plasencia de Jalón sencia de Jalón.

Abonar a «Ginés Navarro, Construe ciones», S. A., la cantidad correspondiente a la certificación número 9, obras de tribución y saneamiento en Zuera.

—Aprobar el catalogo de la contra del contra de la contra del contra de la contra de la contra de la contra del contra de la contra de la contra de la contra de la contra de

—Aprobar el acta de recepción de via sional de obras de construcción de de provincial de Novillas a la carretera Alagón a Tudela

Día 30

Presidencia

Autorizar al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza para utilizar la plaza de toros el día 5 de control el día 5 de octubre de 1981.

-Acordar suspensión provisional leo y retensión empleo y retención de asignaciones de monitor de la CEP (decreto 1.900).

Zaragoza, 2 de noviembre de 1981. El Presidente, Gaspar Castellano.

SECCION CUARTA SECCION QUINTA

Núm. 10.939

Recaudación de Tributos del Estado

Don Nazario Villalva Montero, Recauda-dor de Tributos del Estado en la Zona

Quinta de esta capital;

31 de

jadores tidades

ordina-

les co-ras ex-os em-na (ju-

res del de las ras ex-agosto.

r Plou el ar-onarios

mía

publi-a pro-rtando

on de n Off-al 191.

publi-a pro-rtando

publi-a pro-rtando

os pura pro-rtando

os pura pro-

pal

Cortés bre el de las

Aorata etas a

ero l.

struc-diente e dis-

provi-e via ra de

to de toros

1.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo, contra el deudor a la Hacienda Pública don Manuel Coste America de la la la cara fecha Coste Aznar ha sido dictada en esta fecha la siguiente.

la siguiente

"Diligencia. — Tramitándose en esta
Recaudación de Tributos del Estado expediente administrativo de apremio contra el deudor don Manuel Coste Aznar
y su esposa, doña Ana-María Frauca Ansa, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación
se describen, por los conceptos que también se expresan:

Urbana. — Piso ático derecha; en la séptima planta alzada, se compone de cinco habitaciones, vestíbulo, cocina, cuarto de hasa compone de compo chuna planta alzada, se compone de cinco habitaciones, vestíbulo, cocina, cuarto de baño con lavabo y water de servicio, dos terrazas a la calle y galería volada al 3,829 por 100 en el solar y demás cosas de uso o propiedad común. Mide unos llano, caja de escalera y piso izquierda; da, calle Luis Vives, y espalda, solar número 8. Es parte integrante de una casa mero, angular a la calle Andrés Piquer. Inscrita al tomo 1.973, folio 96 (vuelto) y finca 32.212.

Débitos: Urbana, industrial-licencia fis-cal y cuota de beneficios, correspondientes a los años de 1976 a 1980 y por un total de 1776 a 1980 y por un total

a los años de 1976 a 1980 y por un total de 176.496 pesetas de principal, recargo de apremio 20 por 100 y costas a resultas. Del citado embargo se efectuará anotación preventiva de embargo en el Resistro de la Propiedad a favor del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento general de Recaudación. Notifíquese esta diligencia de embargo los terceros poseedores y a los acreedores de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación.

vengan en la tasación.
Expídase, según previene el artículo 121
de diak expídase, según previene el articulo de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propedad y llévense a cabo las actuaciones pertinente de la companio del companio de la companio de la companio del companio de la compa pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de Ha-cienda para autorización de subasta, conforme al artículo 133 del mencionado Re-

ticulo 99.7 del Reglamento general de Recaudación, se notifica por medio de este edicto a los deudores, acredores hipotecatencia a los deudores, acredores impoteca-tios y terceros poseedores, con la adver-tencia a todos del derecho que les concede el artículo 120.3 del citado Reglamento de que pueden designar peritos que inter-

vengan en la tasación. Asimismo se les requiere a los deudores para que en el plazo de quince días aporpara que en el plazo de quince días aporten al expediente los títulos de propiedad
de la finca embargada, según determina
bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.
El Zaragoza a 3 de noviembre de 1981.
Recaudador, Nazario Villalva. Núm. 10.843

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 1981.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las doce horas, bajo la presidencia del Ilmo, señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los señores Concejales: don Luis Gascón Cao, don Alfredo Villalba Arlegui y don Carlos Lahoz Mustienes. En el transcurso de la sesión se incorporan a la misma los señores don José-Luis Martínez Blasco, don Luis García - Nieto Alonso, don Emilio Eiroa García y don Santiago Vallés Cortés. Interventor de Fondos municipales, don Luis Merlo Patón, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil. Entrando en el orden del día se acordó: Lectura y aprobación del acta de la se-

sión anterior.

Oficial

Aprobar relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en el pasado mes de septiembre.

—Aprobar relaciones de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación

poración.

—Nombrar en propiedad, a propuesta del Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de oposición restringida convocada para la provisión en propiedad de una plaza vacante de maestro guardallaves de la Dirección de Vialidad y Aguas, a don Angel Catalán Puértolas.

Economía y Finanzas

Aprobar cuenta justificada que presenta don Fernando Peiré Aguirre, Procurador de los Tribunales, por gastos de procedimientos judiciales.

Propiedades

Adjudicar a don José-Antonio Alagón y don Ernesto Peña realización de trabajos para adecuación de cuarto de baño en vivienda municipal sita en camino de los

—Aceptar del Ministerio de Transportes obras de cubrimiento de haz de vías de

la estación de Zaragoza.

Acción y Promoción Social

Autorizar gasto, importe de revisiones de precios, a favor de «Agrupación Aragonesa de Construcciones», S. A., por certificaciones números 3, 4, 5 y 6.

—Encargar al pintor don Guillermo Pérez de Baylo la confección de dos retratos de los Alcaldes señores Horno Liria y Sánchez Ventura.

—Contestar a don Angel Felipe Cebolla que no es posible acceder a la solución

que no es posible acceder a la solución propuesta para la rectificación de la nu-meración del final del paseo de María

—Comunicar a don Eugenio Tirado la numeración que le corresponde a la finca de la calle Jesús Muro Sevilla.

—Autorizar la actuación de la Delegación de Extensión Cultural, consistente en reemplazar las cerraduras de la Riblic en reemplazar las cerraduras de la Biblioteca ubicada en parque Delicias.

—Autorizar el gasto importe de la ad-quisición de dos copas, placas y grabados para el primer trofeo Bozada Infantil de

—Aceptar la propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre la celebración de la exposición filatélica a realizar en el palacio de la Lonja en fechas de 26 de septiembre a 4 de octubre y darse por enterada de la exposición celebrada en dicho palacio de los fotomontajes de John Heartfield, del 8 al 24 de septiembre.

Régimen Interior

Aprobar la relación número 32-A de facturas por ayudas económicas por pró-

tesis a funcionarios en activo.

—Abonar a doña María-Pilar Maldonado Moya gastos por asistencia a la Semana de Estudios Sociales de las Corporaciones Locales.

—Conceder excedencia voluntaria ilimi-tada a doña María-Pilar Sánchez Lafuente

Caudevilla.

 Fijar pensión de jubilación que corresponda a don Jorge Avellanas.
 Abonar a don Víctor-Jesús Rodríguez Jaén, guardia municipal, factura de gas-

tos médicos. -Aprobar relación número 35-A de facturas de establecimientos, facultativos y doctores por diversos servicios prestados al de Asistencia Médica a Funcionarios

municipales.

-Aprobar la relación núm. 31-A de facturas por gastos ocasionados por funcionarios en activo o sus beneficiarios, en pe-ríodo de vacaciones, con cargo al Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios municipales.

—Abonar al Sanatario Psiquiátrico «Nuestra Señora del Pilar» servicios prestados al de Asistencia Médica a Funcio-

narios municipales.
—Aprobar relación número 34-A de

—Aprobal relation minimor of the ayudas económicas por prótesis.

—Quedar enterada del acuerdo adoptado por la «Munpal» por el que se concede a don Florencio Pérez Chavarrías la pensión que se indica.

Quedar enterada de resoluciones de la

«Munpal», aprobando pensiones de viude-dad y capital seguro de vida.

—Quedar enterada de resoluciones de «Munpal» sobre concesión de capital seguro de vida.

—Quedar enterada de resoluciones de «Munpal» sobre capital seguro de vida

compartido.

compartido.

—Abonar cantidades en concepto de socorro para gastos de sepelio.

—Conceder ayudas por natalidad.

—Conceder premio por nupcialidad.

—Sancionar con pérdida de cinco días
de remuneración, excepto el complemento

familiar, como autor responsable de una falta administrativa, calificada de grave, a don B. Cabeza.

Urbanismo

Conceder licencia de obras para construcción de local y cuatro viviendas en calle Berenice, angular a Pléyades, en barrio de Valdefierro.

—Idem ídem en calle Jesús, 58, y Enmedio, del barrio de San Gregorio, a petición de don Pascual Naya.
—Idem ídem para ampliación de viviendas en calle Alcubierre, del barrio de Casetas, a petición de don Miguel Gay

—Aprobar proyecto de prevención de incendios en calle María Moliner, 26 al 32, a petición de «Inmobiliaria Marvel» y «Armave».

-Requerir a los siguientes señores por realizar obras sin licencia municipal: don Pascual Badules, don Santiago Tabuenca, don Antonio Rodrigo, don Jesús Máximo Gracia, don Justo Bellido, don Juan Ló-pez Carrillo, don Carlos Gil Pérez y don Emiliano Alquézar.

—Conceder licencia de obras para reforma de local, a petición de doña María-Pilar Martínez, en calle Castelar, 65.
—Idem ídem en Escuelas y Embarcadero, a petición de la Caja de Ahorros de

Zaragoza, Aragón y Rioja.

—Idem ídem en vía Universitas, a petición de doña Carmen Franco.

-Idem ídem a petición de don Alberto Ballarín, en Teniente Catalán, 7.

—Aprobar proyecto de prevención de incendios en local en calle Caspe, 80, a petición de don Laurentino Barberán.

—Conceder licencia de obras para re-forma de local en residencial Paraíso, local 32, a petición de doña Alicia Ambite.

-Conceder licencia de obras para construcción de edificio en calle Barcelona, angular a nueva apertura, a petición de «Construcciones Montolar», S. A.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio en parcela 7 de la «Actur-Puente de Santiago», a petición de Cooperativa de Viviendas Victoria Mar-

-Conceder licencia de obras para construcción de viviendas y aprobar proyecto de prevención de incendios en Roger de Fior, números 8-10, a petición de Socie-dad Cooperativa Limitada de Viviendas

Victoria Martínez.
A continuación, la Comisión Permanente acuerda, a propuesta de la Alcaldía-Presi-dencia, dirigirse al Rector de la Univer-sidad de Zaragoza a fin de urgirle una de-cisión respecto a las negociaciones que se vienen llevando a cabo en relación con permuta de parte del cuartel de Palafox con parte de la Facultad de Medicina.

levantó la sesión a las doce horas

veinticinco minutos.

Zaragoza, 7 de octubre de 1981. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 11.160

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 50 KVA y su acometida a 15 KVA para cuatro viviendas rurales, en término municipal de Zuera (AT 151-81).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don Elías Pina Laborda y tres más, para estación transformadora de intemperie y su acometida aérea situada en término municipal de Zuera, destinada a suministro de energía eléctrica a cuatro viviendas rurales, con potencia eléctrica y demás características que se detallan, según proyecto suscrito por el Perito industrial don Gerardo Franco Gracia, en Zaragoza y febrero de 1981, con presupuesto de ejecución de 2.371.771 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo

con las facultades que tiene conferidas, ha

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones: 1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la

fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Potencia: 50 KVA

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipada con un transformador trifásico de 50 KVA de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 547,85 metros de longitud, que arrancará de la línea de «ERZ» fábrica de harinas «El Saso», estará formada por tres conductores de LA-30, sobre apoyos metálicos.

Red de baja tensión: Línea eléctrica aérea, trifásica, con neutro, simple circui-to, a 380-220 voltios y 432 metros de lon gitud, que estará formada por cable trenzado de 4 x 35 milímetros cuadrados de Al, sobre apoyos de hormigón.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1981. El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 11.162

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 630 KVA y su acometida subterránea a 15 KV, en Pedrola (AT 147-81).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza), para estación transformadora subterránea y su acometida también subterránea, situada en término municipal de Pedrola, destinada a atender la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Piñero, en Zaragoza y julio de 1981, con presupuesto de ejecución de 1.051.100 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha de-berá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación. 2.ª El titular de la instalación tendrá

en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Potencia: 630 KVA.

Tensiones: 15-10-0,380-0,220 KV.

Tipo: Subterránea, con tres celdas y el

siguiente aparellaje.

Celdas 1 y 2 (de acometida), cada una con un interruptor seccionador tripolar para 630 A y 17,5 KV, con cuchillas de puesta a tierra.

Celdas 3 (de protección), con un interruptor-seccionador tripolar para 630 A y 17,5 KV y cartuchos fusibles de 30 A.

Un transformador trifásico de 630 KVA, de 10-15-0,380-0,220-0,133 KV.

Un cuadro de baja tensión.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 15 metros de longitud, con entrada y salida de la línea ET Héroes del Alcázar a ET Pilat de la Cruz, y estará formada por tre cables de 150 milímetros cuadrados, de Al de 12-20 KV.

Esta

con la

resuelt

Aut

el pro de act

berá

fecha

2.a

en cu

por lo

talació

El

instala

A) de la

con ti las qu

Padas

de 631

y las

tuchos

Las

acome

meros

barras

3.150

20-6,3

630 K

Add Una Un

carga.

B)

ras ti 2 x de 1.6 630 das s de 30

de pi 20-20 C)

mero Do:

ciones estará cobre

y cub Zar El De

Auto

del

de

Cu Decre Sobre fricas fricas Sanci ligon ragoz elécti públi frica se de

Vei

Las

Las

Las

Zaragoza, 13 de noviembre de 1981. El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 11.163

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de sustitución de un trama de un tramo aéreo por otro subterraneo de la línea a 15 KV a ET «Talleres Angulo», en Figueruelas (AT 146-81).

Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre. sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas en el company tricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidae de Iniciado por mara tricas Reunidas de Zaragoza», S. A., para sustituir un tramo aéreo por otro subterráneo de la línea eléctrica acometida autorizada en expediente AT 104-74, studa en término municipal de Figuerus. tuada en término municipal de Figuerus las («Industrias Riudoms», S. A.»), destinada a liberar de servidumbre un rreno necesario para aplicación en los Illeres Angulo», con potencia aláctrica lleres Angulo», con potencia eléctrica demás características técnicas que se tallan cará nero, en Zaragoza y mayo de 1981, con presupuesto de ejecución de 318.750 per setas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas,

resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobal

berá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendra en cuenta los condicionados establecidos en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorio.

talación autorizada.

Características de la instalación

Origen: Apoyo A de la línea aérea à ET «Talleres Angulo».
Final: ET «Talleres Angulo».

Recorrido: Término municipal de Fi-eruelas gueruelas.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno.
Conductores: Tres cables de 95 milímetros cuadrados, de seccionamiento de Altros cuadrados, de noviembre de 1981.
Zaragoza, 13 de noviembre de 1981. El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 11.165

Autorización administrativa y aprobación del provento de la provento de la cultura de del proyecto de ejecución de instalación de eléctrica de alta tonado de instalación de instalaci eléctrica de alta tensión del taller de pintura de la factoría de Figueruelas (AT 143-81).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de la lociones sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente instalaciones (Ger tricas, en el expediente iniciado por neral Motors España», S. A., de ruelas (Zaragoza), para instalaciones la alta tensión del taller de pintura de factoría de Figueruelas, situada en términ municipal de Figueruelas, destinada a ministro de energía eléctrica al citado por cuerto de factoría de Figueruelas, destinada a ministro de energía eléctrica al citado por cuerto energía eléctrica electrica ministro de energía eléctrica al citado de pintura. ller de pintura, con potencia eléctrica de demás característica demás características técnicas que se de tallan, según proyecto suscrito por el forgeniero industrial don Eduardo Cabañás geniero con proceso de Villena con proceso de descrito por el forgeniero de Villena con proceso de descrito de de descrito de de descrito de Villena, con presupuesto de ejecución de 90.324.283 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar proyecto de ejecución de la instalación de la in de acuerdo con las siguientes condiciones. la El plazo de puesta en marcha de-1.ª El plazo de puesta en marcha de-berá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación. 2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la ins-talación autorizada

talación autorizada.

r Pilar

81.

bación itución rráneo

es An-

en el ctubre. s eléc«Eléc», para o subnetida, 74, siueruel, dess «Tarica y
se deel Into Pi1, con50 pe-

cuerdo las, ha

probar dación iones na de-de la

tendrá

ecidos a ins-

rea a

le Fi-

ilíme le Al.

ación lación er de ruelas

en el tubre, eléc-«Ge-

rigue.

s de la mino a su lo ta y

ica y e de-

bañas in de

Características de la instalación

El proyecto comprende las siguientes

El proyecto comprende las instalaciones:

A) SET 20-20, situada en la cubierta de la nave de pinturas en edificio cerrado con treinta y cuatro celdas metálicas, de las que de la una a la diez irán equipadas con interruptor tripolar automático de 630 A y 500 MVA de poder de corte y las restantes con seccionadores y cartuchos fusibles.

luchos fusibles.

Las celdas 1 y 2 son de entrada de las acometidas desde la SET número 1.

Las celdas 3 y 4 de salida a la SET números 4 y 6

Las celdas 5 y 6 de acoplamiento de barras.

Las celdas 7 y 8 de medida.
Las celdas 9 y 10 de salida a las ET de

Las celdas 11 a 26 de salida a la ET de Las celdas 11 a 26 de salida a la ET de Las celdas 27 a 34 de salida a las ET de Además, está equipada esta SET con:
Una central de almacenes.

Carrello RVA.

Un cuadro de baterías y equipo de

Un cuadro de alumbrado y calefacción.

Un centro de control de motores.

B) Veintiséis estaciones transformado-

B) Veintiséis estaciones transcription trafo-blocks:

2 x 3.150 KVA, de 20-6,3 KV; dieciséis 630 KVA, de 20-6,5 KV, y ocho de das sobre la misma cubierta de la nave pintura, alimentadas desde la SET de C) Líneas a 20 KVA:

C) Líneas a 20 KVA:

Dos de acometida desde la SET núnero 1. Dos salidas a las SET números 4 y 6. Veintiséis salidas a las veintiséis esta-ciones transformadoras; todas estas líneas estarán formadoras; todas estas de cobre. Con madas por cables unipolares de cobre. cobre, con aislamiento de etileno-propileno Zaragoza, 12 de noviembre de 1981. — Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 11.166

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de electrificación del polígono «Puerta de Sancho», de Zaragoza (AT 83-81).

Cumplidos los trámites previstos en el Sobre 2.617 de 1966, de 20 de octubre, tricas, en el expediente iniciado por la Sancho, (Cinco de marzo, 18, tercero, ofiligono «Puerta cina 5», Caragoza), para electrificar el poragoza (polígono 45, avenida Pablo Garelectrica a las edificaciones y alumbrado des puerta a las edificaciones y alumbrado lica y demás características técnicas que la genera de según proyecto suscrito por los según proyecto suscrito por los las edificaciones y suscrito por los según proyecto suscrito por los las egún proyectos suscrito por los las egún proyectos suscritos por los las estados de la las egún proyectos suscritos por los las estados de la las egún proyectos suscritos por los las estados de la las egún proyectos suscritos por los las estados de la las estados en las estados se detallan, según proyecto suscrito por los industriales don Carlos Fou-

naud Coll y don José-María Ruiz Tapiador, en Zaragoza y julio 1980, con pre-supuesto de ejecución de 50.675.851 pe-

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con ias facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

El plazo de puesta en marcha de berá ser de dos años, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación *endrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Quince estaciones transformadoras de tipo caseta y equipadas cada una con cuatro celdas metálicas, dos de ellas de maniobra y protección de entrada y salida, cada una con un interruptor tripolar de 630 A, 24 KV y 500 MVA de capacidad de corte, con cuchillas de puesta a tierra. Y dos celdas de protección de transformador cada una con interruptor tripolar reada una con interruptor tripolar mador, cada una con interruptor tripolar igual que los anteriores y tres cortacir-cuitos con cartuchos fusibles.

Habrá once ET equipadas con dos transformadores trifásicos de 400 KVA cada uno y 4 ET con un transformador de 630 KVA y otro de 400 KVA.

Las ET se completarán con un cuadro

de baja tensión.

Acometidas y red de alta tensión a 10 KV: Las acometidas y red de baja tensión serán subterráneas, en zanja, con cables de 150 a 400 milímetros cuadrados de sección, de Al, de 18,7-15 KV de tensión para los cables unipolares y 12-15 KV

para los tripolares.

La red de AT estará dividida en dos circuitos, alimentado cada uno por una circuitos, alimentado cada uno por una acometida. La número 1, del área Norte. arrancará de la ET del barrio Bailén, continuando después hasta la ET barrio Almansa», de «ERZ». La acometida núm. 2, del área Sur, arrancará de la ET Ribagorza, terminando después en la ET Dulong, también de «ERZ». Red de baja tensión: Será también sub-

terránea, con conductores de aluminio con secciones de 120, 240 y 70 milímetros en distribución trifásica con neutro y salidas radiales de ET con un máximo de

siete salidas. Zaragoza, 12 de noviembre de 1981. El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 11.157

Comisaría de Aguas del Ebro

Por la Comisaría de Aguas del Ebro se ha dictado, en 29 de octubre de 1981, resolución sancionadora contra la Comu-nidad de Regantes de la Acequia de la Vega, de Moros (Zaragoza), en los siguientes términos:

«Resultando que con fecha 4 de septiembre de 1981 le fueron formulados cargos a esa Comunidad por seguir elevando aguas para riegos de un pozo construido sin autorización en la margen derecha del río Manubles, término municipal de Moros (Zaragoza), apreciándose reincidencia en el hecho e incumplimiento de resolutiva pletira a la legalización del pozo ción relativa a la legalización del pozo, contravención prevista en el artículo 30. apartado 7-17, del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958 y modificado por el de 25 de mayo de 1972, que atribuye las competencias a esta Co misaría:

Considerando que en el plazo conce-dido para su defensa no ha presentado alegación alguna, entendiendo con ello que

admite los citados cargos, Esta Comisaría de Aguas, en uso de sus Esta Comisaría de Aguas, en uso de sus facultades y con esta fecha, acuerda sancionarle con la multa de 10.000 pesetas, que en papel de pagos al Estado y en el plazo de un mes deberá ingresar en estas oficinas, advirtiéndole que esta resolución es ejecutiva y puede reclamarse el pago por la vía de apremio.

Además se le requiere puevamente para

Además se le requiere nuevamente para que solicite la legalización del pozo.»

Contra esta resolución cabe recurso de alzada ante la Dirección General de Obras Hidráulicas en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de esta notificación y previo ingreso del importe de la sanción en cualquier sucursal de la Caja sanción en cualquier sucursal de la Caja General de Depósitos.

Lo que se publica para conocimiento de la Comunidad de Regantes de la Acequia

de la Vega.

Zaragoza a 9 de noviembre de 1981. El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega Echaurre.

Núm. 11.158

Don Isidoro Palacios Roncal ha solici-tado autorización para dragar unas gravas situadas junto a la margen izquierda del río Ebro, frente a la India en la Madraza, en término municipal de Novillas (Zara-

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Comisaría de Aguas del Alcaldía correspondiente. Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, o de fecha de exposición al público del mismo, con este el expediente estará de magnetica de magne a cuyo efecto el expediente estará de ma-nifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (paseo de Sagasta, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo

Zaragoza, 11 de noviembre de 1981. El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega

Echaurre.

Núm. 11.159

El Ayuntamiento de Torres de Berrellén (Zaragoza) ha solicitado autorización para realizar obras de limpieza, rasanteo, nivelación y parcelación de una finca de propiedad municipal, denominada «Entreaguas» o «Yola», situada en dicho término municipal y en margen derecha del río

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, duo ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (paseo de Sagasta, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1981. El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega

Núm. 10.964

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa «Transportes Ochoa», S. A.

(Sección conductores mecánicos)

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se acuerda la publicación del Convenio colectivo de la empresa «Transportes Ochoa», S. A. (Sección conductores mecánicos)

Visto el texto del Convenio colectivo de la empresa «Transportes Ochoa», S. A. (Sección conductores mecánicos), suscrito entre la representación social y económica el día 19 de septiembre de 1981, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3, del Estatuto de los Trabajadores,

Esta Delegación Provincial de Trabajo

acuerda:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios colectivos de esta Delegación Provincial con notificación a

la comisión negociadora, Segundo. Remitir un texto del Con-venio al Instituto de Mediación, Arbitraje

y Conciliación («Imac»).

Tercero. Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1981. — El Delegado de Trabajo, Leonardo Oro Pitarch.

TEXTO DEL CONVENIO

Partes que lo conciertan

Los integrantes de la comisión negociadora del Convenio, formada por parte empresarial por el director de personal como representante de la misma, y por parte de los trabajadores por el comité de empresa, se reconocen representatividad y legitimidad suficientes para la negociación del presente Convenio.

Ambito personal y funcional

Art. 1.º Las estipulaciones contenidas en este Convenio regirán y regularán las relaciones laborales y económicas de la sección de conductores mecánicos de ruta, excluyéndose expresamente al personal de otras secciones o departamentos.

Ambito territorial

Art. 2.º El presente Convenio afecta al centro de trabajo que tiene en Zaragoza la empresa «Transportes Ochoa», sociedad anónima.

Ambito temporal

Art. 3.º Se acuerda que este Convenio entre en vigor con efectos 1.º de enero de 1981, con excepción de los conductores mecánicos de ruta acogidos al Convenio colectivo provincial, para los cuales to-mará efectos a partir de la fecha en que, por escrito, hayan solicitado acogerse a este Convenio de empresa, o, en su caso, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Su duración será de un año, venciendo, por tanto, el 31 de diciembre de 1981, y se entenderá prorrogado de año en año si no se denuncia por cualquiera de las

partes.

Denuncia

Art. 4.º A los efectos de denuncia, el plazo de preaviso habrá de hacerse con una antelación mínima de un mes respecto a la fecha de su terminación de su vigencia, presentando ante la dirección de la empresa el acuerdo adoptado y una exposición razonada de la causa determinante de la rescisión solicitada.

Comisión paritaria

Art. 5.º La Comisión paritaria de este Convenio será un órgano de interpretación, arbitraje y vigilancia del cumplimiento del mismo. Estará compuesta por cuatro vocales: dos por la representación empresarial y otros dos por la de los trabajadores que sean miembros del comité de empresa.

La actuación de la comisión paritaria se entiende sin perjuicio del ejercicio de las puedan utilizarse por las acciones que partes ante las entidades administrativas

y judiciales correspondientes.

Compensación

Art. 6.º Las condiciones pactadas compensan y sustituyen todas las existentes en el momento de su entrada en vigor, cualquiera que sea la naturaleza y origen de las mismas.

Absorción

Art. 7.º Las disposiciones legales que se dicten en el futuro e impliquen variaciones en todos o algunos de los conceptos pactados sólo tendrán eficacia si, consideradas globalmente en cómputo anual, resultaran superiores a las acordadas en este Convenio. En caso contrario se con-siderarán absorbidas por las mejoras pac-

Vinculación a la totalidad

Art. 8.º Las condiciones económicas y de trabajo fijadas forman un todo orga nico, de tal manera que la validez del Convenio queda condicionada a su mantenimiento en los términos pactados, con objeto de que en ningún caso quede desvirtuada la voluntad negocial, ni repre-sentar un mayor costo para la empresa que el previsto. Por ello quedará sin efecto el acuerdo si por la autoridad administrativa o judicial se declarase la nulidad de alguno de los términos del Convenio.

Régimen y organización del trabajo

Art. 9.º Ambas partes convienen en que la productividad, tanto personal, como la de los demás factores de la producción que intervienen en la empresa, constituyen el medio fundamental para el logro de la elevación de vida.

Art. 10. La organización práctica del trabajo y la modificación, determinación o supresión de los servicios de ruta son facultades exclusivas de la dirección de la empresa, directamente o a través de sus representantes. La dirección o sus representantes podrán adoptar nuevos métodos de trabajo, siempre que no se perjudique al efecto en su formación profesional.

Art. 11. Son facultades de la empresa:

a) La determinación y exigencia de los rendimientos normales

b) La adjudicación del número de elementos o de la tarea necesaria correspon-

diente al rendimiento exigible.

c) La fijación de las normas de trabajo que garanticen la bondad y seguridad del servicio, así como el establecimiento de las sanciones para caso de incumplimiento.

d) Exigir la máxima atención, vigilancia, limpieza y puesta a punto de los vehículos, herramientas y útiles a su servicio actoridad vicio, estando a tal fin el personal de ruta en íntimo contacto con el de mantenimiento.

e) La movilidad y redistribución del personal de la empresa con arreglo a las necesidades de la producción y de los ser-

Es obligación de los conduc tores mecánicos de ruta la realización de las tareas siguientes:

a) Dirigir el acondicionamiento de carga, lo que implica tomar parte activa. situándose en la caja del vehículo, si fuere necesario, y colaborar en su acondicionamiento.

b) Desatar las cuerdas de amarre desentoldar los vehículos.

c) Entoldar y atar las cuerdas de ama-

No obstante, y salvo casos excepcionales de auténtica necesidad, quedan liberados de la obligatorial de la companya de la comp rados de la obligatoriedad de su ejecución en los locales de la empresa, donde se dispone de trabejo la dispone de trabajadores que serán, como norma, los encargados de efectuarlas.

Asimismo, cuando se trate de semiro molques abiertos, es decir, que no vayan equipados con appenie equipados con arquillos, las funciones recogidas en el apartado c) se modifican el sentido de accuración de modifican el sentido de que los conductores mecanicos de rutes nicos de ruta quedan obligados a colaborar en su realización con la ayuda de cual quier otro trabal quier otro trabajador, sea de la empresa o ajeno a la misma.

Jornada de trabajo

Art. 13. La jornada de trabajo será de cuarenta y dos horas semanales y se computará s putará semanalmente con la duración máxima establecida en el Decreto de 1976, de 7 de mada de 1976, de 7 de mayo, y Ley de Jornada Máxima, en función de la exigencia de concluir los servicios de carretera, gida y reparto en la forma que se determine.

Salario

Art. 14. El salario base queda estable cido en 1.120 pesetas diarias.

Antigüedad

Art. 15. El complemento salarial politique de la complemento salarial politique es antigüedad se abonará conforme a las tipulaciones establecidas por la legislación vigente.

Plus de calidad y cantidad

Art. 16. A efectos de compensar exceso de jornada que pudiera producirse se establece un plus de la producirse cantidad se establece un plus de calidad y canidad e traba; o en cuantía de trabajo en cuantía de 265 pesetas discrias, que se devengant rias, que se devengará por día de trabajo domingos, festivos

domingos, festivos y vacaciones.

Este plus, a efectos de su cotización la Seguridad Social, tendrá la misma que sideración que si fuese salario, por se percibirá en el porcentaje que corporda en cualcular de los cituaciones por la contra de la cituaciones por la cituaciones por la contra de la cituaciones por la contra de la cituaciones por la cituaciones por la cituaciones por la cituacione po ponda en cualquiera de las situaciones protegidas por la Seguridad Social, es enfermedad. enfermedad, accidente, jubilación, etc.

Régimen de dietas

Art. 17. El régimen de dietas se rido viene aplicarlo por kilómetro recorrido devengándose a razón de 3,80 pesetas el kilómetro.

Además, dicho importe será incremes do en la cuantía tado en la cuantía que a continuación se indica para aquallo. indica para aquellos transportes que

de con l peset b) pecial lación, por ki Art. lómetro a todo lo solic

setas n

en cad

total a

ticar e

realicer

se cita

Art. ruta q plaza f bitual pidas, setas e presa i las qu que, di padas. Art. rios se causas nico d

haya e

plazas

horas,

tipulad

distant

han da

ferior

Art. quier se pac por es por k gará, mas si Gru tor y Has

Desc 1,80 F Gru Has kilóme 1,20 r Ade

al a)

realicen con el condicionado que también se cita seguidamente:

mpli-

gilan-

ser-

man-

a las

nduc-

ón de

de la ctiva, fuere

rre y

ama-

libe-

de se

como

nirre vayan es re-an en meca-aborar cual-apresa

com-n má-1.095

rnada ia de reco-

deter-

table

as es-lación

sar el ucirse ntidad s dia-abajo,

ción a con-o que corres-corres-os pro-decir-

con orrido etas el

emen-ión se ue se

a) Cuando se cumplimente la libreta de control establecida en el Real Decreto 1,999 de 1979, el aumento será de l peseta por kilómetro.

b) Cuando se transite con permiso especial y éste limite el horario de circulación, el aumento será de 0,30 pesetas por kilómetro.

Art. 18. A cuenta de la dieta por ki-lómetro recorrido, la empresa anticipará, a todo conductor mecánico de ruta que lo solicite, hasta un máximo de 25.000 pe-setas mencada. setas mensuales, distribuidas al 50 por 100 en cada quincena, descontando el importe lotal anticipado en la liquidación a practicar el mes siguiente.

Paralizaciones

Art, 19. El conductor mecánico de ruta que permanezca estacionado en una plaza fuera del lugar de su residencia habitual veintidós o más horas ininterrum pidas, percibirá un importe de 875 pesetas en aquella enterca con las que la emsetas en aquellas plazas en las que la empresa facilita cama, y de 1.100 pesetas si Paralización se produce en plazas en las que la empresa no facilite cama, o que, disponiendo de ella, están todas ocu-

Art. 20. Cuando se realicen uno o va-rios servicios de corto recorrido y, por causas no imputables al conductor mecá-nico de recorrido de las horas que hico de ruta, la suma de las horas que haya estado paralizado en cada una de las paras estado paralizado en cada una de las paras estado paralizado en cada una de las paras estados paralizados en cada una de las paras estados en cada una de las paras en cada una de las paras estados en cada una de las paras en cada en lava estado paralizado en cada una de las plazas alcance el mínimo de las veintidós loras, también percibirá la cantidad estipulada en el artículo 19, siempre que la lan dado lugar a la paralización sea inferior a 100 kilómetros.

Incentivos y pluses

Art, 21. Como compensación de cual-quier tipo de plus que pudiera devengarse por este Convenio un incentivo mensual kilómetro, recorrido, que se deveneste Convenio un incentivo menso-por kilómetro recorrido, que se deven-gará, en todo caso, conforme a las normas siguientes:

Grupo I (Vehículos compuestos por tracy semirremolque:

Hasta 7.000 kilómetros, 1,15 pesetas por kilómetro.

Desde 7.001 kilómetros en adelante, pesetas por kilómetro.

Grupo II (Vehículos rígidos):

Hasta 8.000 kilómetros, 0,75 pesetas por kilómetro.

Desde 8.001 kilómetros en adelante, pesetas por kilómetro.

Además, aquellos transportes que se rea-Además, aquellos transportes que se rea-trol cumplimentando la libreta de con-de establecida en el Real Decreto 1.999 1979, devengarán un incremento de peseta por kilómetro, que se sumará al esté encuedos de corresponda al grupo en que encuedos de corresponda en cuestión. Art. 22. Cuando se dé la circunstancia de cualquier conductor mecánico de chículos en cuestión. La cualquier conductor mecánico de chículos encuedados en diferentes gruentes de cualquier conductor en diferentes gruentes de cualquier conductor en diferentes gruentes de cualquier en diferentes de cualquier en diferente de cualquier en de lehículos encuadrados en diferentes gru-legos, se encuadrados en kilómetros reali-Zados se convertirán los kilómetros reantecores en el grupo de menor kilometraje de la grupo cuyo de menor de kilómetros predomine en ese de kilómetros predomine en ese de la la coeficientes correctores de la coeficiente de de kilómetros predomine en ese quivalentes de kilómetros predomine en ese que en cada caso procedan. Estos coeficientes correctores son los siguientes:

a) 0.875 cuando se trate de convertir vehículos del grupo II, y

b) 1,142 cuando se trate de convertir al grupo II los kilómetros recorridos con

vehículos del grupo I.

Dichos coeficientes se han obtenido par-Dichos coefficientes se nan obtenido partiendo de la relación existente entre los baremos de 7.000 y 8.000 kilómetros de cada grupo, respectivamente, dividiendo ambos números entre sí, recíprocamente, con lo que resulta que cada kilómetro realizado con vehículos del grupo I equivale e 1.142 kilómetros con vehículos del vale a 1,142 kilómetros con vehículos del grupo II, y que cada kilómetro realizado con vehículos del grupo II equivale a 0,875 kilómetros con vehículos del grupo I.

Por ejemplo: Un conductor mecánico de ruta ha recorrido durante el mismo mes 6.000 kilómetros con vehículos del grupo I y 4.000 kilómetros con vehículos del grupo II. Como predomina el número de kilómetros realizados con vehículos del grupo I, habrá que convertir los 4.000 ki-lómetros recorridos con vehículos del grulómetros recorridos con vehículos del gru-po II al grupo I. Para ello se multiplica dicho kilometraje por el coeficiente 0,875, lo que arroja un resultado de 3.500 kiló-metros que, sumados a los 6.000 recorridos con vehículos del grupo I, totalizan kiló-metros 9.500 a liquidar por los precios es-tablecidos para este último grupo citado. Art. 23. Los kilómetros recorridos en cada servicio se imputarán en el mes en

cada servicio se imputarán en el mes en

que haya concluido el servicio.

Descansos

Art. 24. La empresa facilitará al personal afectado por este Convenio un descanso semanal de treinta y seis horas ininterrumpidas. Para su disfrute se establece un cómputo quincenal contado a partir de la fecha en que se debió proceder a

Su disfrute.

Art. 25. Por los festivos esporádicos de carácter nacional y local, independientes de los domingos, la empresa concederá un descanso de veinticuatro horas. Cuando descanso de veinticuatro horas. dicho festivo coincida en sábado o lunes, es decir, se junte con el descanso semanal, el descanso total a disfrutar será de cua-renta y ocho horas, siendo también de

aplicación el mismo cómputo quincenal recogido en el artículo 24.

Art. 26. Cada descanso semanal obligatorio y festivo que no puedan disfrutar los conductores mecánicos de ruta por necesidades del servicio, los percibirán a razón de 2.800 pesetas.

Desplazamientos

Art. 27. El personal afectado por este Convenio que, siguiendo instrucciones de los representantes de la empresa, haya de desplazarse entre terminales o desde cualquier terminal a su lugar de residencia y viceversa, como acompañante, lo realizará en vehículo propio de la empresa, deven-gando a su favor 3 pesetas por cada kilómetro recorrido en estas condiciones. En el supuesto de que, por cualquier causa, no pudiera desplazarse en vehículo de la empresa, tendrá derecho a que se le abone el importe del billete de segunda clase del medio que se utilice.

Gratificaciones extraordinarias

Art. 28. Los conductores mecánicos de ruta percibirán las gratificaciones siguientes:

a) Gratificación de San Cristóbal.
b) Gratificación de julio.
c) Gratificación de Navidad,
d) Participación en beneficios.

Art. 29. La gratificación de San Cris-tóbal consistirá en una retribución de

1.500 pesetas, sin más aumento por cualquier concepto. El que no lleve un año de servicio en la empresa percibirá la parte proporcional, y el que cause baja definitiva no tendrá derecho a percepción alguna por esta gratificación en la liqui-

alguna por esta gratificación en la inqui-dación que se le practique.

Art. 30. Las gratificaciones de julio,
Navidad y participación en beneficios con-sistirán en treinta días de salario base,
recogido en el artículo 14, incrementado
con la antigüedad que a cada uno corresponda. El que no lleve un año de servicio en la empresa percibirá la parte pro-

porcional.

Vacaciones

Art. 31. Los conductores mecánicos de ruta tendrán derecho al disfrute de un máximo de treinta días naturales de var-caciones retribuidas en función del salario base (artículo 14), antigüedad (artículo 15)

y plus de calidad y cantidad (artículo 15) y plus de calidad y cantidad (artículo 16). Art. 32. Se disfrutarán por años naturales, de tal forma que los de nuevo ingreso tendrán derecho a la parte proporcional que el primer año les corresponda desde la fecha de alta hasta el 31 de di-

ciembre de ese mismo año.

Al que cause baja en la empresa le será abonada o descontada en su liquidación la parte proporcional que proceda de vacaciones, según que, respectivamente, no las haya o sí las haya disfrutado en ese momento.

Art. 33. La empresa establecerá los correspondientes turnos y el número de este personal afectado que ha de integrar cada uno, en función de las necesidades de los servicios. La inclusión de los conductores mecánicos de ruta en cada turno se hará de común acuerdo entre la direc-ción de la empresa y los representantes legales de los trabajadores, respetando, en todo caso, la preferencia que tienen para elegir turno aquellos con responsabilidades familiares, al objeto de que sus vacaciones coincidan con los períodos de vacaciones escolares.

Art. 34. En plan experimental se pacta que las vacaciones para el año 1981 se disfruten en el período comprendido entre junio y septiembre, ambos inclusive. No obstante, si la práctica demostrara que el disfrute de las vacaciones de todos los conductores manúnicas de reta en al reconstruir de la construir en al reconstruir en al recon conductores mecánicos de ruta en el restringido plazo de cuatro meses perjudi-caba las necesidades de los servicios, será sometido nuevamente a estudio para, si procede, ampliar el período de disfrute el próximo año.

Si, por cualquier circunstancia, alguno deseara disfrutar sus vacaciones en otro mes distinto a los pactados, puede solici-tarlo por escrito a la dirección de la empresa para estudiar su petición.

Retirada temporal del permiso de conducir

Art. 35. En caso de retirada temporal del permiso de conducir por tiempo no superior a seis meses, siempre que ésta sea como consecuencia de conducir un vehículo de la empresa, por cuenta y or-den de la misma, se le concederá exceden-cia voluntaria por el tiempo que dure la retirada del permiso, con el tope de seis meses. En esta situación de excedencia el conductor mecánico de ruta percibirá mensualmente, y por el tiempo que dure aquélla, el importe de 33.600 pesetas.

Quedan excluidos de este beneficio los que se vieren privados de su permiso de conducir por tiempo superior a seis me-ses, o por haber ingerido bebidas alco-hólicas o tomado drogas,

Art. 36. Para establecer la oportuna póliza de seguro cubriendo este riesgo, la empresa dispondrá de un plazo de tiempo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este Convenio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, con la prima íntegra a su cargo.

Art. 37. Cuando la retirada del permiso de conducir sea por tiempo superior a seis meses, se entenderá que el conductor mecánico de ruta deja de ser apto para el trabajo que fue contratado y causará baja automática en la empresa por causas objetivas, aplicándosele lo que al respecto determinan los artículos 52 y 53 de la Ley 8 de 1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores.

Accidentes de trabajo

Art. 38. La empresa queda obligada a suscribir una póliza de seguros, con la prima íntegra a su cargo, que cubra al personal afectado por este Convenio los riesgos y capitales que a continuación se

a) Invalidez permanente absoluta para todo trabajo remunerado y gran invalidez, derivada de accidente de trabajo, con un capital de 1.000.000 de pesetas por cada asegurado.

b) Muerte, derivada de accidente de trabajo, con un capital de 750.000 pesetas

por cada asegurado.

Art. 39. A todo conductor mecánico de ruta que se encuentre en situación de incapacidad laboral transitoria por accidente laboral, la empresa le satisfará voluntariamente y a su exclusivo cargo hasta un 15 por 100, con un tope máximo del 90 por 100 de las prestaciones que le co-rresponda percibir legalmente.

Jubilación

Art. 40. El personal afectado por este Convenio que, llevando un mínimo de diez años de servicio ininterrumpido en la empresa y dos años acogidos a este Convenio, se jubile antes de cumplir la edad reglamentaria para consolidar la pensión del 100 por 100, percibirán de la empresa las cantidades siguientes:

100.000 pesetas si se jubila faltándole cinco años para cumplir la edad indicada.

85.000 pesetas si se jubila faltándole cuatro años para cumplir la edad indicada.

70.000 pesetas si se jubila faltándole tres años para cumplir la edad indicada. 50.000 pesetas si se jubila faltándole dos años para cumplir la edad indicada. 25.000 pesetas si se jubila faltándole un año para cumplir la edad indicada.

Para la concesión de esta gratificación será requisito indispensable que el interesado cause baja en la empresa dentro de los treinta días siguientes a cumplir las edades citadas.

La jubilación será obligatoria a los sesenta y cinco años.

Fondo ayuda a conductores

41. Para los conductores mecánicos de ruta acogidos a este Convenio existe la caja de asistencia, denominada «fondo ayuda a conductores», que se nutre con aportaciones de la empresa y de estos trabajadores, a la cual pueden tenecer todos los conductores mecánicos de ruta que lo soliciten por escrito.

La dirección de la casa central de Zaragoza y su comité de empresa son los encargados de administrar el capital y distribuir sus fondos, de acuerdo con las normas establecidas al efecto.

Cláusula de revisión semestral

Art. 42. Ambas partes convienn expresamente que este Convenio no será revisado en supuesto alguno durante toda su vigencia, en atención a las mejoras pactadas en el mismo.

Ropa de trabajo

Art. 43. Los conductores mecánicos de ruta tendrán derecho a que anualmente se les entregue la ropa de trabajo, consistente en dos buzos.

Premio contra el absentismo

Art. 44. Se establece un premio contra el absentismo, que estriba en el cobro de una cuantía, pagadera por una sola vez. para todos y cada uno de los conductores mecánicos de ruta que, estando acogidos a este Convenio, lo alcancen con el siguiente condicionado:

a) Requisitos para el devengo. — El derecho al premio se adquiere si, a título colectivo, primero, el total de la plantilla de los conductores mecánicos de ruta acogidos a este Convenio no ha superado un absentismo del 5 por 100 durante todo el año 1981.

Si se excede dicho porcentaje, no hay

lugar a percepción alguna.

Si, por el contrario, no se alcanzase el nivel del 5 por 100, lo cobrarán todos aquellos conductores mecánicos de ruta que, hallándose en activo el 31 de diciembre de 1981, hayan cumplido un año de permanencia en la empresa y no hayan faltado al trabajo más de cincuenta horas en el año 1981 por las causas que más adelante se determinan como cuantificables a estos efectos.

Con objeto de poder establecer las horas de falta de trabajo la jornada laboral re-cogida en el artículo 13 se considera distribuida en ocho horas de lunes a viernes

y dos horas los sábados.

Al no coincidir las fechas de cierre de la nómina con el mes natural, el cómputo se establecerá siempre en función del primer módulo citado, es decir, las fechas en que en cada mes se toman para cerrar la nómina.

b) Causas computables como absentismo. - Se considerarán horas de absentismo todas aquellas que se produzcan por faltas al trabajo por cualquiera de las causas siguientes: Enfermedad y/o accidente no laboral, falta injustificada y ilegal.

En el apartado de enfermedad y/o accidente no laboral se entiende incluida la asistencia a consultas médicas. Por el contrario, quedan excluidos los días de hospitalización, siempre que se justifique documentalmente ante la dirección de la empresa la fecha de ingreso y salida del centro hospitalario.

- c) Cuantía del premio. Consistirá n la percepción de un importe de pesetas 10.000, del cual se descontarán proporcionalmente las horas de falta al trabajo por cualquier circunstancia ajena a las recogidas en el primer párrafo del apartado b)
- d) Fecha de pago. El abono de este concepto retributivo, cuando así proceda, será hecho efectivo en la nómina del mes de marzo del año siguiente.
- e) Compromiso empresarial. La empresa facilitará mensualmente, para conocimiento y control de todos los afectados por este Convenio, la situación del mes que corresponda y la de los datos acu-mulados hasta ese mes.

Forma de pago

su ta ciada

delo

en 55

núme

serie

«Anjo

na; er

HE-1;

18 pu 7.

setas.

mero

cuatro «Impo 10.

de cu

lico,

ploma 12.

setas. 13. RC-36

mient

con s

matrí 15.

0085-4

0085-4

17. eléctr 10.000

18. «Labo

sa»; 6

ca «I trícul instal tas 80

lips»,

mode 22.

tetner 23

verde 24. dera de 27. 15.000 25. la mi 26. cas, cen 10 27. metall 60.000 28. marci

vanot 13674 en 40

rinas

aprox 31.

te de

Art. 45. La empresa continuará reali zando el pago de las retribuciones mediante transferencia o cheque librado contra la contidad diante tra la entidad bancaria que ella designe.

Norma supletoria

Art. 46. Lo no previsto en el presente Convenio se regulará por el Convenio collectivo provincial de Zaragoza y, en su caso, por las disposiciones legales en vigor.

Cláusula adicional. — Los importes económicos a devengar por los servicios internacionales, quedan determinados en anexo I que se adirector de la convenia. anexo I que se adjunta a este Convenio.

Anexo número I

Condiciones económicas supletorias para servicios internacionales

Régimen de dietas. — El régimen de dietas a aplicar en los viajes al extranjero será el mirros será el mismo que para el transporte na cional tenta cional, tanto en su cuantía como en los topes de kilómetros de cada grupo, si bien el importo de la cada grupo. el importe de la dieta por cada kilómeto recorrido en territorio extranjero se vera incrementado por el mismo concepto en la cuantía que por cuantía que para cada país se indica se

guidamente:
Francia, 2,84 pesetas por kilómetro.
Italia, 3,10 pesetas por kilómetro.
Alemania, Holanda, Bélgica e Inglatería.

En los mencionados suplementos por kilómetro está incluido el costo de cena para todo el personal que durante el viaje tenga necesidad de pernoctar en territorio extraniero. territorio extranjero.

Todos los kilómetros realizados en rritorio extranjero se pagarán distinta mente al precio marcado para cada país.

Paralizacione

Paralizaciones. — Cundo la paralización de veintidós o más horas tenga lugar territorio extraniero al sus en lugar en lu territorio extranjero, el importe a percibit por los conductores será el que para cada país se indica conductores será el que para cada

Prancia, 1.900 pesetas.

Italia, 2.300 pesetas.

Alemania, Holanda, Bélgica e Inglater^{ra}

2.800 pesetas.

Camas. — Todo conductor que por cir
cuntancias ajenas al mismo sea retenido
en el extranjero dos o más días sin poder
en el extranjero dos o más días sin poder
en el extranjero dos o más días sin poder
en el extranjero dos o más días sin poder
en el extranjero dos o más días sin poder
en el extranjero dos o más días sin poder
en el extranjero dos o más días sin poder
en el extranjero dos o más días sin poder
en el extranjero dos o más días sin poder
en el extranjero dos o más días sin poder
en el extranjero dos o más días sin poder
en el extranjero dos o más días sin poder
en el extranjero dos o más días sin poder
en el extranjero dos o más días sin poder
en el extranjero dos o más días sin poder
en el extranjero dos o más días sin poder
en el extranjero dos o más días sin poder
en el extranjero dos o más días sin poder
en el extranjero dos o más días sin poder
en el extranjero dos o más días sin poder
en el extranjero dos o más días sin poder
en el extranjero dos o más días sin poder
en el extranjero dos o más días sin poder
en el extranjero dos o más días sin poder
en el extranjero dos o más días el extranjeros el extranjeros días el extranjeros el e circular con su vehículo, percibirá, además, a partir del segundo día, inclusiva en concento de la guardo día, inclusiva en concento de la guardo día, inclusiva que a en concepto de cama, los importes que continuación se expresan, en cada de los países que también se detallan:
Francia e Italia, 700 pesetas-cama.
Alemania, Holanda, Bélgica e Inglatera.

900 pesetas-cama.

Núm. 11.113

Magistratura de Trabajo número 2

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo, señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta for de la trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de José Ayet Muñoz y otros, contra de mesa», con domicilio en carretera de Jose Ayet Muñoz y otros, contra «da mesa», con domicilio en carretera Castellón, kilómetro 9'700, en ejecutivos número 45 de 1981, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procesa dimiento en la forma prevenida por la la contra de la contra del contra de la c dimiento en la forma prevenida por Lev. término de la forma prevenida por Ley, término de ocho días y precio

su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

reali

s me-o con-esigne.

esente io co-en su vigor-es eco-os in-en el

venio.

ias

en de anjero te na-en los

en los si bien imetro e vera en la

ca se

ro.

aterra,

de la urante

tar en

en te-stinta-país-zación gar en ercibir a cada

aterra.

poder ade-lusive, que a uno

m: iterra

jo

or el jo en a en uidas a de «Gal-ra de autos or el pasta

roce or de

1. Un torno marca «Géminis», modelo CE-590-A, número 1945-HB, 450; en 550.000 pesetas.
2. Un torno marca «Cumbre 22», número 022-108-139; en 80.000 pesetas.
3. Un torno marca «Minitor», D-360, serie 7, número 2; en 75.000 pesetas.
4. Una máquina de taladrar, marca «Anjo», sin número visible, de columha; en 40.000 pesetas.
5. Un pantógrafo marca «Herluce»,

HE-1; en 18.000 pesetas.

HE-1; en 18.000 pesetas.

Una sierra marca «Siami», de pulgadas; en 10.000 pesetas.

Unifal», de tipo TP-500; en 65.000 pesetas.

8. Una apiladora marca «Letag», número H-19263; en 10.000 pesetas.
9. Una torre portaherramientas, de duatro acoplamientos, núm. P370C2-E1, dimpero»; en 25.000 pesetas.
10. Tres platos, uno universal y dos

Impero»; en 25.000 pesetas.

10. Tres platos, uno universal y dos de cuatro gorros; en 24.000 pesetas.

11. Acoplamiento de roscar hidráu-plomatic»; en 28.000 pesetas.

12. Un torno marca «Ime», TR-32, revólver, número 32-1234; en 50.000 pesetas.

13. Una máquina de roscar, modelo RC36, número 67020015, con acoplamiento incorporado, marca «Orbatu», on seis posiciones; en 48.000 pesetas. Matrícula Z-3779-F; en 360.000 pesetas. Un compresor marca «Airco», 16. Un compresor marca «Airco», on compresor marca «Airco», on compresor marca «Airco», on compresor marca «Airco», on compresor marca «Airco», 16. Un compresor marca «Airco», 17. Un compresor marca eléctron cuadro general de maniobra de fuerza y alumbrado; en 18. Tres transformadores, marcas sa»; en 150.000 pesetas.

19. Una cuadro general de maniobra de fuerza y alumbrado; en 18. Tres transformadores, marcas sa»; en 150.000 pesetas.

10. Una calefacción con motor, martícula L-73, modelo «Vannier», con su tas 84.000 correspondiente; en pese-

instalación correspondiente; en pesetas 84.000. 20. Una

20. Una computadora marca «Phi-21, número P354; en 80.000 pesetas. 21. Una copiadora marca «Olivetti»,
modelo «Copia 205»; en 60.000 pesetas.
Luna multicopista marca «Ges
23. Ocho sillones en skai de color
24. de madera; en 5.000 pesetas.
Lerder a mesa de reuniones, en madera color nogal, de partes metálicas,
lono metros aproximadamente; en
25. pesetas.

15.000 metros aproximadamente; en 25. Una caja fuerte, empotrada, de 26. Diez mesas de oficina, metálin 100.000 pesetas modelos y tamaños; 270.000 pesetas. Netal seis armarios archivadores, de 0.000 de varios tamaños; en pesetas 28.

Narca «Burk»; en 3.000 pesetas.

29. Cuatro rectificadores para gal3674 ecnia, marca «Sida», núms. 19846,

19844 y 19842, respectivamente;

30. Setecientas sesenta y ocho augo-

30.000 pesetas.

nas, marca «Alesa», de 50 x 50 x 40

al. Siete mil kilos aproximadamentoletaje, etc.; en 70.000 pesetas.

32. Una báscula marca «Pibermay»; en 15.000 pesetas.

33. Dieciocho pulidoras, con diez brazos; en 90.000 pesetas.

Total, 2.320.000 pesetas.

Los bienes se encuentran deposita-dos en poder de don Julio Fernández Casado, con domicilio en carretera de Valencia, kilómetro 9'200, Cuarte de Huerva (Zaragoza).

Huerva (Zaragoza).

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, núm. 2) el día 22 de diciembre de 1981, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 12 de enero de 1982, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 19 de enero de 1982, a las once horas de su mañana, previniéndose:

na, previniéndose:

Que para tomar parte en las subas-tas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Ma-gistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta pos-turas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasa-ción, rebajada en un 25 por 100. Si se ción, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercerá subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes. dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depó-sito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a podra nacerse en candad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apre-

cación en forma para la empresa apre-

Zaragoza a 10 de noviembre de 1981. El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.349

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 8.321 de 1981, ejecución 318 de 1981, seguidos en esta Magistratura por despido, a instancia de Antonio Cristóbal Pérez, contra «Vippola», S. A., se ha dictado providencia cuya parte dispo sitiva dice:

«Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón, previo desarchivo de los mismos, y visto su contenido, cítese a las partes para que comparezcan en esta Magistratura de Trabajo núm. 3 el día 1.º de diciembre de 1981, a las nueve horas de su mañana, con las advertencias y prevenciones legales.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy

fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Vippola», S. A., por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a 4 de noviembre de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 11.260

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado Juez de primera instancia del nú-mero 1 de los de Zaragoza;

mero I de los de Laragoza; Hace saber: Que el día 11 de diciem-bre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.781 de 1980, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de «Auto-móviles Torla», S. A., contra doña Mar-garita Soláns Sevil, haciéndose cons-

Que para tomar parte deberán los Que para tomar parte deberali los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Rienes cuya venta se anuncia, con

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un televisor marca «Philips», de 12 pulgadas, portátil; en 7.000 pesetas.

2. Una consola con repisa de mármol; en 5.000 pesetas.

3. Un frigorífico marca «Kelvina».

3. Un frigorifico marca «Kelvii tor», de 200 litros; en 8.000 pesetas. Total, 20.000 pesetas. frigorífico marca «Kelvina-

Dado en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 11.261 JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del nú-mero 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de diciembre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 621 de 1979, a instancia del Procurador señor Peiré

Aguirre, en representación de «Banco Español de Crédito», S. A., contra don Jesús Domingo Gavín, haciéndose cons-

Oue para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, reba-jado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una lavadora automática, marca «Candy»; en 5.000 pesetas.

2. Una cocina marca «Fagor», de tres placas eléctricas; en 5.000 pesetas.

3. Un frigorífico marca «Super-Ser», de 280 litros; en 7.000 pesetas. 4. Dos confortables en tela de flo-

res; en 8.000 pesetas.

Un televisor marca «Philips», en color, de 26 pulgadas; en 40.000 pesetas.

6. Una mesa ovalada, en madera, y seis sillas tapizadas en skai de color verde; en 9.000 pesetas.

74.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 11.262

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del nú-mero 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de diciembre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 307 de 1981, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de «Promociones y Financiaciones Aída», sociedad anónima, contra don Domin-go Barcos Gómez, de Lérida, en calle Martos, 15, barrio de Mangraners, ha-ciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con

expresión de precio de tasación:
Un vehículo marca «Simca», modelo
1200, matrícula L-6332-C; en pesetas

Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 11.265 JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza; Hace saber: Que el día 11 de diciem-

bre de 1981, a las once horas, en la

sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 840 de 1981, promovido por el Procurador señor Ortega, en nombre y representación de don Alberto Tolosana Bernués, contra don Francisco-Javier Sebastián Germán v otro, advir tiéndose a los posibles licitadores:
1.º Que los bienes se sacan a

blica subasta con la rebaja de un 25 %

de la tasación.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin

cuyo requisito no serán admitidos.
Bienes objeto de la subasta:
Un vehículo «Simca», modelo 1000,
matrícula L-5548-A; en 80.000 pesetas.
Dado en Zaragoza a dieciséis de no-

viembre de mil novecientos ochenta v uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.266

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de diciembre de 1981, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 840 de 1981, promovido por el Procurador señor Ortega, en nombre y representación de don Alberto Tolosana Bernués, contra don José-Manuel Dominche París y otro, advirtiéndose a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta: Un vehículo marca «Mini Morris», matrícula V-253.432; en 30.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y uno El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.268 JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de diciembre de 1981, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 133 de 1981, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de «Comercial Losilla», S. A., contra «Misano», S. A., ad virtiéndose a los posibles licitadores

1.º Que para tomar parte en la su basta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual igual, por lo menos, al 10 por interpretario del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Don J

gist

goz Hac

to a l

a inst

cieda

Procu

contr

se an

mera

se di

este de 19

Par

consis

del p licita

basta

admit ras o parte mera

casos lidad Los Poder en Ta donde

Bie

de ta

«Gayı

2.000

en 16

marc

a est

humo

tros, Tot

Dag bre d

tan tan

por dón, Artie

2.º No se admitirán posturas no cubran las dos terceras partes avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una máquina machacadora, «Guerrero» (Cartagena), de 900 x capacidad 200 toneladas cada veinticuatro horas accionada por un motor eléctrico ma ca «AGM», de 20 HP de potencia; 350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de no viembre de mil novecientos ochenia uno. — El Juez, Luis Martín. Secretario, (ilegible).

Núm. 11.276 JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, M gistrado, Juez de primera instando del número 3 de la ciudad de Zara goza y su partido. goza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplime to a lo acordado en el juicio de guido cuantía núm. 1.375 de 1980-B, seguido en el juicio de muido de instancia de don Mariano Tralego. a instancia de don Mariano Procu Laborda, representado por el Procu dor señor Del Campo Ardid, conta «Gamón y Marco», S. A., se anuno de venta en pública y tercera subside los bienes de los bienes que luego se dirán, que tendrá lugar en este Juzgado día 14 de diciembre de 1981, a las of horas, bajo las horas, bajo las condiciones siguientes

Para poder tomar parte será pret consignar previamente el 10 por del precio de valoración; el tipo licitación licitación, por tratarse de tercera basta, será sin sujeción a tipo; no admitirán de admitirán de manera definitiva por ras que no cubran las dos teres partes del tipo de licitación de mera o segunda subastas, según casos; el remate podrá bocerse en control de la contr casos; el remate podrá hacerse en lidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados poder de don Antonio Tirado Bosquello do domicilio en Zaragoza (calle podra lio Lausín, números 1.3) donde podra la contra de contra la contra de contra la contra lio Lausín, números 1-3), donde podrad ser examinados

Bienes objeto de subasta y predictasación: de tasación:

1. Una máquina contable, peseida «Olivetti», modelo F-603; en peseida

2. Dos máquinas de escribir, ^{marc} «Olivetti», modelo «Línea 90»; en pest tas 18.000.

Se hace constar que la demandado ha entregado una la máquina no ha entregado una de las máquido de escribir, habiendo quedado salvado poder de su empleado don Salvado Puchalt poder de su empleado don Silla, Puchalt, en camino Viejo de número, de Albal (Valencia).

Dado en Zaragoza a doce de novigare de mil povesiones bre de mil novecientos ochenta gl El Juez, Joaquín Cereceda. cretario, Domingo Chimeno.

Núm. 11.277

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zara-

goza y su partido; Hace saber: Que dando cumplimiennace saber: Que dando cumprimento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 454 de 1981-B, seguido a instancia de «Industrias Gaymu», sociedad limitat de contrada por el ciedad limitada, representada por el Procurador señor Sancho Castellano, contra don Joaquín Rayado Arbuniés, se anuncia la contra do priblica y prise anuncia la venta en pública y pri-mera subasta de los bienes que luego se dirás se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de diciembre de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder temar parte será preciso

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva postupartes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

didad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Tauste (calle General Mola, núm. 3), donde podrán sor examinados. donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio

de tasación:

1. Dos hornillos eléctricos, marca "Gaymu", bitensión, de dos placas, a estrenar; en 10,000 pesetas.

2. Dos calentadores de baño, de en 16,000 pesetas.

3. Cuatro radiadores de calefacción, a estrenar; en 8,000 pesetas.

humo, marca "Gaymu", de 1,000 a 1,500 vatios, a estrenar; en 8,000 pesetas.

humo, marca "Gaymu", de 60 centímetos, a estrenar; en 20,000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de noviembre de mil

Dado en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y uno cretario, Domingo Chimeno.

Núm. 11.274

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zara-

gistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zara-Hace saber: Que dando cumplimiennúmero 702 de 1981-C, seguido a inspor el Procurador señor García Ana-Artieda, se anuncia la venta en pública de geste Juzgado el día 16 de diciembre diciones se dirán, acto que tendrá lugar de 1981 Juzgado el día 16 de diciembre diciones se dirán, acto que tendrá lugar de 1981 Juzgado el día 16 de diciembre diciones siguientes:

Consignar previamente el 10 por 100 de basta, será previamente el 10 por 100 de basta, será in sujeción a tipo; no se las que no cubran las dos terceras sudardirán de manera definitiva postubarte del tipo de licitación de la pridado o segunda subastas, según los idad de remate podrá hacerse en cade ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en calle de Pontevedra, 13, Zaragoza, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio

de tasación:

Una máquina impresora, automática, marca «Grafoprés», con motor eléctrico acoplado; en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de noviem-

bre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 11.191 JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de pri-mera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 328-C de 1981, seguido a ins-tancia de «Caucho y Derivados», S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Juan Lanzas Navarrete, se anuncia la venta en pú-blica y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de diciembre de 1981, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

horas, bajo las condiciones siguientes:
Para poder tomar parte será preciso
consignar previamente el 10 por 100
del precio de valoración; el tipo de
licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se
admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras
partes del tipo de licitación de la segunda subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera
persona. persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don José Gutiérrez Garrido, con domicilio en Zaragoza (calle Alba-rracín, números 5-7), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Cuatro máquinas de troquelar, tres marca «Ayo» y la restante «Naveno», con sus mesas correspondientes; en 240.000 pesetas.

2. Una cinta transportadora, con dos máquinas de pegamento, de la casa «Naveno», y la cinta de «Lebus»; en 60.000 pesetas

en 60.000 pesetas.

Dos máquinas de rebajar piel; en

5. Dos maquinas de rebajar pier, en 50.000 pesetas.

4. Una estufa termo, de gas-oil, con generador de aire caliente, marca «Don Calor»; en 15.000 pesetas.

5. Dos máquinas de moldear plantillas, marca «Naveno»; en 40.000 pesetas.

setas.
6. Una máquina de dividir cuero;

en 10.000 pesetas.

7. Estanterías metálicas, de unos 6 metros de longitud, para troqueles;

en 20.000 pesetas. 8. Dos armarios metálicos y un archivador metálico; en 18.000 pesetas.

9. Veintiún armarios roperos, metálicos; en 84.000 pesetas.

10. Un armario de madera, con dos puertas y cristales; en 8.000 pesetas.

11. Dos mesas de oficina, metálicas, y una de madera; en 19.000 pesetas.

12. Un acondicionador de aire, marca «Westinghouse»; en 25.000 pesetas.

13. Un tresillo de dos plazas, en skai color negro; en 8.000 pesetas.

14. Una mesa de centro, de madera y metálica; en 5.000 pesetas.
15. Un compresor de aire, de unos 2 CV, color rojo; en 25.000 pesetas.

16. Dos estanterías metálicas para planta, de 2 metros de longitud; en

10.000 pesetas.

17. Una máquina cizalla para cortar cartón y cuerda; en 5.000 pesetas.

18. Dos estufas de rayos infrarro-

jos; en 2.000 pesetas.

19. Cien juegos de troqueles metálicos, de acero, para cortar suelas; en 200.000 pesetas.

20. Un acondicionador de aire, marca «Ger»; en 20.000 pesetas.

Total, 864.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 11.192 JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando, Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de pri-mera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimienhace saber: Que dando cumpinhore to a lo acordado en el juicio ejecutivo número 481 de 1981, seguido a instancia de don Angel Asensio Lázaro, representado por el Procurador señor Bibián, contra doña María del Carmen Mur Luesma, se anuncia la venta en Mur Luesma, se anuncia la venta en Chicago primara subasta de los bieses primara subasta de los primaras primara subasta de los primaras pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de diciembre de 1981, a las once horas, bajo las condiciones, siguientes:

bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de la tasación de los bienes objeto de la misma; no se admitirán de manera definitiva posturas mitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en reder de la demandada con domicilio

poder de la demandada, con domicilio en Zaragoza (calle Graus, 24), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tassoción:

de tasación:

Una máquina regruesadora, marca «Guillet», de madera; en 30.000 pesetas Una cepilladora marca «Guillet», de madera; en 45.000 pesetas.

Una máquina espigadora y contra-moldurera, marca «Guillet»; en pese-

tas 70.000.

Una máquina taladradora, de la marca «Guillet»; en 25.000 pesetas.

Una sierra de cinta, sin marca visible; en 30.000 pesetas.

Una máquina tupi, marca «Guillet»; en 70.000 pesetas. Una ingleteadora de pedal, marca «Sagreda»; en 50.000 pesetas. Una máquina lijadora, de mesa de banda, sin marca visible; en 20.000 pe-

Una prensa de 2.000 a 3.000 kilos, sin marca visible; en 40.000 pesetas.
Un taladro de pie, sin marca visible;

en 12.000 pesetas.

Una cepilladora-regruesadora, sin marca visible, de 0'50 metros de ancho; en 20.000 pesetas.

M.C.D. 2022

A., adadores: ala su amente antidad por 100 nes, sin dos.

as que tes del idad de

marca) x 900 Had de horas, co mar-ncia; en henta

nez, Manstancia nstancia de Zara

plimiente menor seguido Trallero Procura contra anuncia subasta án, acto gado el las onco

precision precision precision precision precision precision process and precision prec na. ados en ados e

marca pesetas r, marca en pest

mandada náquina náquina ésta lor Salvador Salvador Silla, novient a y uno El Sc Una máquina calculadora, eléctrica, marca «Server Reed», modelo 126-PD; en 8.000 pesetas.

Dos mesas de despacho, metálicas, con tablero de fórmica, marca «Serveta»; en 10.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Olivetti-Línea 98», número 4259228; en 7.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Renault 4F», matrícula Z-100.379; en 60.000 pesetas. Total, 497.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 11.190 JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de pri-mera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía núm. 1.738-A de 1980, seguido a instancia de «Tapicerías Peña», S. L., representada por el Procurador señor Peiré, contra don Pedro Berzosa, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de enero de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva por tratarse que se de la constanta de la const posturas que no cubran las dos ter-ceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio

de tasación:

1. Un televisor en color, marca «Zenith»; en 50.000 pesetas.

2. Un tresillo compuesto de cinco

butacones, tapizados en tela de color verde; en 12.000 pesetas.

3. Una mesa ovalada, metálica y con tapa de cristal, y seis sillas también metálicas, con asiento y respaldo color verde; en 12.000 pesetas.

Torregora a trece de poviembre de

Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 11.189 JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de pri-mera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.611-A de 1980, seguido a ins-tancia de «Automóviles Torla», S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra don José-Luis Alcántara Calleja, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de enero de 1982, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100

del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio

1. Un televisor marca «Vanguard», en color, de 26 pulgadas, con UHF; en 45.000 pesetas.

Una cafetera de tres brazos, marca «Faema»; en 35.000 pesetas.

3. Un botellero frigorífico, marca «Izuzquiza»; en 40.000 pesetas.
4. Un molinillo marca «Faema»,

eléctrico; en 2.000 pesetas.

5. Una máquina registradora, eléctrica, marca «Hugin-Gispert»; en pesetas 20.000.

6. Cuatro mesas cuadradas, de fórmica y patas metálicas, y dieciséis sillas tapizadas en skai rojo; en pesetas 25.000.

Los derechos de traspaso del local destinado a bar, sito en la calle General Franco, núm. 21, de la locali-dad de Gallur; valorado dicho traspaso

en 150.000 pesetas.

El adquirente tendrá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, por el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que viene ejerciendo el arrenda-

Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Se-

cretario, José Aparici.

Núm. 11.287 JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de pri-mera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.396-B de 1980, seguido a ins-tancia de «Industrial Ferro-Distribui-dora», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra «Usón», S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de diciembre de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Subirá Casti-llón, con domicilio en Zaragoza (Corbera Baja, sin número), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un electroimán para servicio de puente-grúa, con fuerza de 3'5 toneladas; en 750.000 pesetas.

2. Novecientos cincuenta palés, de madera, tipo reforzado; en 475.000 pe setas.

Pui fue la que la cia r fecha

Casac

a qu sirva

Ortiz

cial» prese bre d El So

Don

gac

Buide

de 19

cuyas

Soto

núme

sente

terio

ción

mayo

cond

so H

tor-da Fa al de como daño setas Agus 40.64 ceda cució

As

mane Pu

que cia

fech: Casa Lo

a que sirva Hida Ofice

Don

80

C

guid de 1

tubi Soto nún sent

Buic teri

"S

Total, 1.225.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de noviento bre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, José F. Martínez-Sapiña.

Secretario, José Aparici.

Juzgados de Distrito

Núm. 11.359 JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zarragoza:

Hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado bajo el núm. Cle de 1979, instado por don Pedro mente Polo, representado por el Procurador don Serafín Andrés Laborda. contra don Jaime Ginés Sala y don María-Luisa Sabata Vidal, se sacan la venta en pública la venta en pública subasta, por se gunda vez y con la rebaja del 25 del precio de su tasación, los bienes embargados a la constanta del 25 del precio de su tasación, los bienes embargados a la constanta del 25 d embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el «Bole» (10 Oficial» de cata de tín Oficial» de esta provincia núm. 24/16 correspondiente al día 29 de octubre

de 1981.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 7 de diciembre próximo, a la el día 7 de diciembre próximo, a

doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la antevior

Zaragoza a diecisiete de noviembro de mil novecientos ochenta y uno. Se El Juez, Fermín González. El Se cretario, Andrés Roco.

Núm. 11.123 JUZGADO NUM. 4

Licenciado en Derecho, Secretario del Juli José-Antonio Casado Peña, gado de distrito número 4 de Zaragoza

Certifica: Que en el juicio de faltas 582 guido ante este Juzgado bajo el núm de 1981 ha recaído la sentencia siguiente cuyas cabeccara cuyas cabecera y parte dispositiva dicent

«Sentencia. — En Zaragoza a 7 de no viembre de 1981. — El señor don Ricado Soto Prieto, Juez de distrito del Jurgado número 4, habiendo visto y oído las presentes diligencias de juicio de faltas siguidas entre partes: de la una, el la acterio fiscal, en representación de pardos ción pública, y María-Pilar Lozano de 29 años, hija de Marcos y Josefa, solitera, profesora, nacida en Fuentes loca, vecina de Zaragoza, como de ciante; Francisco Martínez Cervantes, 59 años, conductor, nacido en Cartagona, lija de Rosando de Cartagoza, lija de Rosando de Cartagoza, hija de Rosando de Cartagoza, lija de Rosan 59 años, conductor, nacido en Cartagena hija de Rosendo y Lacido en Cartagena hija de Rosendo y Luisa, vecino de Borragoza, como denunciado, y Antonio lívar Ortiz, de 34 años cando conduc lívar Ortiz, de 34 años, casado, conductor, nacido en Granada, vecino de goza, en la actualidad en ignorado para dero, como denuncido

Fallo: Que debo condenar y condenar los denunciados Esta raffo: Que debo condenar y condelle a los denunciados Francisco Martínez Cervantes y Antonio Bolívar Ortiz, a autores de una falta de coacción, cada pena de 2.000 pesetas de multa a uno y costas a ambos y por iguales partes uno y costas a ambos y por iguales partes.

Así por esta

Así por esta mi sentencia lo pronunción mando y firmo. — Ricardo Soto.»

Publicación. — Leída y publicada que fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública, en Zaragoza, el día de su fecha, de que doy fe. — José - Antonio Casado. (Rubricado).

Lo transcrito concuerda con su original, cial» de la provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a nueve de noviembre de militario de la provincia. re de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario, José-Antonio Casado.

Núm. 11.124 JUZGADO NUM. 4

Don José - Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzsado de distrito número 4 de Zaragoza; Certifica: Que en el juicio de faltas se guido ante este Juzgado bajo el núm. 883 de 1981, ha recaído la sentencia siguiente, cuyas cab ue 1981, ha recaído la sentencia siguiente, cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

Sentencia. — En Zaragoza a 17 de ocsubre de 1981. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez de distrito del Juzgado número 4, habiendo visto y oído las presentes diligencias de juicio de faltas selerio fiscal, en representación de la acción pública, y Agustín Lafuente Arnal, mayor de edad, vecino de Zaragoza, como conductor-denunciante, y Luis-María Alonsa de la conductor-denunciante, y Luisconductor-denunciante, y Luis-María Alonso Hidalgo, mayor de edad, hijo de Luis y Eulalia, nacido en Bilbao, como conductor-denunciado, en ignorado paradero... Fallo: Que debo condenar y condeno denunciado. Luis María Alonso Hidalgo,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Luis-María Alonso Hidalgo, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia, a la pena de pesetas 2.000 de multa, indemnización a 40.642 pesetas, más los intereses que procedan desde esta fecha hasta su total ejecución y costas.

Cedan desde esta fecha hasta
Cución y costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio,
mando y firmo. — Ricardo Soto.»

Publicación. — Leída y publicada que
fue la anterior sentencia por Su Señoría,
que la dictó hallándose celebrando audiencia pública, en Zaragoza, el día de su
Losé - Antonio

que la dictó hallándose celebrando audienfecha, pública, en Zaragoza, el día de su
Casado. (Rubricado).

a que doy fe. — José - Antonio
Lo transcrito concuerda con su original,
sirva de notificación a Luis-María Alonso
Hidalgo, y su publicación en el «Boletín
el Presente en Zaragoza a once de nobi Secretario, José-Antonio Casado.

Núm. 11.125

JUZGADO NUM. 4

Don José - Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza; gado de distrito número 4 de Zaragoza;
Certifica: Que en el juicio de faltas sede 1981, ha recaído la sentencia siguiente,
cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:
lubre de 1981. — El señor don Ricardo
numero 4, habiendo visto y oído las preguidas diligencias de juicio de faltas seterio fiscal, en representación de la acmartínez, de 40 años, casado, director
Zaragoza, como denunciante en nombre

del Hotel Avenida, y Rosa-María Herrero Moncamut, mayor de edad, nacida en Terradas, hija de Pedro y María, en ignorado paradero como denunciada...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Rosa-María Herrero Moncamut, como autora responsable de una falta de estafa a la pena de ocho días de falta de estafa, a la pena de ocho días de arresto menor, indemnización a Hotel arresto menor, indemnización a Hotel Avenida en la cantidad de 10.680 pesetas, más los intereses que procedan desde esta fecha hasta su total ejecución y costas. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto.» Publicación. — Leída y publicada que fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública, en Zaragoza, el día de su

cia pública, en Zaragoza, el día de su fecha, de que doy fe. — José - Antonio Casado. (Rubricado).

Lo transcrito concuerda con su original, Lo transcrito concuerda con su original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación a Rosa-María Herrero Moncamut y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, José-Antonio Carado.

Núm. 11.366 JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza; Hace saber: Que el día 11 de diciembre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 301 de 1980, seguido a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de Andrés Laborda, en representación de don Félix-Antonio Saa Muñoz, contra don José-Luis Ibáñez Gómez, hacién-

dose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. ceder a tercero.

Bienes:

Bienes:
Cincuenta cortes de traje de caballero, de pura lana virgen, de la casa «Cayetano Canadell», de Sabadell, de 2'90 metros cada uno, de varios tonos y calidades, siendo de tres cabos el estambre; en 75.000 pesetas.

Los derechos de traspaso del local de negocio destinado a sastrería, sito en la calle Pedro Alcázar, número 10, bajos, haciendo esquina con la calle San Félix, en Nules (Castellón); tasados en 100.000 pesetas.

Total, 175.000 pesetas.

Los bienes obran en poder del demandado don José-Luis Ibáñez Gómez, domiciliado en calle Pedro Alcázar, 10, de Nules (Castellón).

Dado en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y

viembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 11.369 JUZGADO NUM. 8 Cédula de citación

En virtud de lo acordado por ei señor Juez de este Juzgado en juicio de faltas número 47 de 1981, por coac-

ciones y daños, en virtud de denuncia de María-Cruz Arnillas Gracia, contra Andrés Gutiérrez Lavín, de 40 años, nacido en Santander, hijo de Manuel y Carmen, casado, camarero, cuyo domicilio actual en esta ciudad se descente de la caracteria de la caract conoce, por la presente se cita a este último para que el día 7 de diciembre próximo, a las diez horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado en la sala audiencia de este Juzgado para asistir al acto de juicio de faltas correspondiente, con las pruebas de que intente valerse, previniéndole que de no verificarlo ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.092 CALATAYUD

Don Jesús-Ignacio Algora Hernando, Juez de distrito de Calatayud;

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 38 de 1980, promovido ante este Juzgado por don Joaquín Alvira Zubía, Procurador de los Tribunales, y de «Winterthur», contra don Francisco Colominas Morales, vecino que fue de Seo

lominas Morales, vecino que fue de Seo de Urgel, actualmente en ignorado paradero, en reclamación de cantidad, ha recaído con esta fecha providencia que, copiada literalmente, dice lo siguiente:

«Providencia. — Juez señor Algora Hernando. — En Calatayud a 10 de noviembre de 1981. — Dada cuenta, el anterior escrito, junto con el despacho cumplimentado únase al procedimiento de su razón tado, únase al procedimiento de su razón tado, únase al procedimiento de su razón y como se pide, y no siendo conocido el domicilio del demandado don Francisco Colomina Morales, emplácese al mismo por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre y se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia para que en el plazo de seis días improrrogables comparezca ante este Juzgado, y si le conviniera puede contestar a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica por sí o por medio de Procurador o Letrado en ejercicio se le declarará en rebeldía sin más oírle ni citarle.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. J. Algora. — Ante mí, C. Díaz». (Rubricados).

Y para que conste y sirva de notifica-ción y emplazamiento del demandado don Francisco Colominas Morales en ignorado Morales en ignorado paradero, expido el presente edicto en Calatayud a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez de distrito, Jesús-Ignacio Algora. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 11.093

CALATAYUD

En virtud de lo acordado en diligencias de juicio de faltas número 539 de 1981, por el señor Juez de este Juzgado, en juicio seguido por daños en accidente de circulación, por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado al conductor del vehículo Valerio Vanni y a Alesandro Matra Simanfro, como propietario tor del vehículo Valerio Vanni y a Alesandro Matra Simanfro, como propietario del vehículo conducido por el primero, matrícula 637402-VA, con semirremolque matrícula 8020-VA, y al legal representante de productos «Johnson Laser», como perjudicado por los daños ocasionados en la mercancía transportada, todos ellos en la mercancia carradero, en España, para que ignorado paraderó en España, para que en el término de cinco días, a partir de la publicación de la presente en el «Bo-

M.C.D. 2022

vient uno. — El

és, de 00 pe

ez del de Za-

0

io de n. 615 O Cle 1 Prodoña can a or se 25 % bienes

de la «Bole»

Ada, y

rese de la «Bole»

n. 247, ctubre lugar izgado a las

na se s que embre no. se

Licen-l Juz-ragoza; tas ser m. 415 uienter dicen:

ondeno como a la a la cada partes. nuncio,

letín Oficial» de la provincia, comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración sobre los hechos ocurridos el día 7 de los corrientes en carretera N-II, por vuelco del vehículo referenciado, y hacer ofrecimiento de acciones a quien corresponda, con el apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiese lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación a los mencionados anteriormente, expido

la presente que firmo en Calatayud a doce de noviembre de mil novecientos ochenta El Secretario en funciones,

(ilegible).

Núm. 10.957

CALATAYUD

Doña Carmen Díaz Moratilla, Oficiala de la Administración de Justicia, en funciones de Secretaria del Juzgado de distrito de Calatayud;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 470 de 1981, seguido en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación, se ha dictado sentencia, di yos encabezamiento y parte resolutiva di-

cen como sigue:
«Sentencia. — En la ciudad de Calatayud a 6 de noviembre de 1981. por el señor Juez de distrito de la misma y su demarcación, don Jesús-Ignacio Aly su demarcación, don Jesus-Ignació Afgora Hernando, las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado en virtud de diligencias previas número 339 de 1981, del Juzgado de instrucción del partido, al ser declaradas faltas, siendo denunciada Dolores Marín Durán, mayor de edad, soltera, sus la boras vecina de esta ciudad (plaza de Esta de Caración de Esta de Caración de Esta de Caración de Caración de Esta de Caración de Esta de Caración de Carac bores, vecina de esta ciudad (plaza de España, número 11), y Pt'Iffer Joachiman Aliver, mayor de edad, de nacionalidad Aliver, mayor de edad, de nacionalidad alemana, actualmente en ignorado paradero; responsables civiles subsidiarios, María-Luisa Durán Berdejo, mayor de edad, vecina de Zaragoza (Pedro IV el Ceremonioso), y Conrad Gerken, de nacionalidad alemana, actualmente en ignorado paradero, y perjudicado, Javier Martínez Durán, con domicilio en Zaragoza (Pe-dro IV el Ceremonioso, número 11, segundo derecha), por lesiones y daños por simple imprudencia..

Resultando. Fallo: Que debo absolver y absuelvo li-bremente del hecho origen de estas actua-ciones a los denunciados Dolores Marín Durán e Iffer Joachiman Aliver, declaran-do de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús-Ignacio Algora.»

(Rubricado).

Y para que conste y sirva de notifica-ción a Pt'Iffer Joachiman y Conrad Ger-ken, en ignorado paradero en España, ambos súbditos alemanes, expido la presente, que firmo en Calatayud a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — La Secretaria en funciones, Carmen Díaz.

NO OFICIAL PARTE

Núm. 10.955

«BANCO ZARAGOZANO», S. A

Han sufrido extravío los siguientes documentos, expedidos por la sucursal de

Libreta de ahorros núm. 3.811-2.

Resguardos de depósito de certificados de depósito números 4.104, 4.197 bis y 4.213.

Se hace público para conocimiento de quienes se crean con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán los referidos documentos y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse. Zaragoza, 9 de noviembre de 1981.

El Secretario general, Alberto Escudero

Núm. 11.294

COMUNIDAD DE REGANTES DE PINA DE EBRO

Por el presente se convoca a todos los partícipes de la expresada a la Junta general ordinaria que se ha de celebrar, en el local del Sindicato de Riegos, el día 13 de diciembre próximo, a las diez horas en primera convocatoria, y de no reunirse suficiente número de asistentes se celebrará en segunda convocatoria a las once horas del mismo día y local, siendo los asuntos a tratar los siguientes:

1.º Lectura y aprobación del acta

de la sesión anterior.

2.º Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

3.º Examen y aprobación del presu-

puesto de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar el Sindicato.

4.º Elección de vocales del Sindicato, Jurado de Riegos y sustitutos.

Concesión de aguas de la fila «El Monte».

6.° Ruegos y preguntas.

Pina de Ebro, 17 de noviembre de 1981. — El Presidente de la Comunidad, Angel Fanlo Pérez.

Núm. 11.295

COMUNIDAD DE REGANTES DE SANTA CRUZ DE MONCAYO

La Comunidad de Regantes de Santa Cruz de Moncayo convoca a Junta general ordinaria a los regantes de este término municipal para el día 6 de diciembre próximo, a las once de por en primera convocatoria; caso de no asistir suficiento prometa convocatoria; asistir suficiente número de reganies para tomar acuerdo por mayoria abso luta se celebrará una segunda contro catoria a las doce horas del mismo día. El lugar de reunión será el salón del Ayuntamiento de la localidad, con el siguiente el siguiente

Orden del día

1.º Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación, si procede.

2.º Presupuesto de ingresos y gastos para los ejercicios de 1982.

3.º Revestimiento de la acequia de Irués.

4.º Estudio sobre la posibilidad de ampliación del embalse de la Companidad nidad.

5.° Ruegos y preguntas. Santa Cruz de Moncayo, 17 de ^{no} viembre de 1981. — El Presidente Isaías Laínez.

Núm. 11.296

COMUNIDAD DE REGANTES DE BELCHITE

El Presidente de la Comunidad de Regantes de Belchite;

Hace saber: Que se convoca a la Comunidad de Regantes de Belchile para la Junta general ordinaria de tendrá lugar, en el salón de actos de la entidad, el día 8 de diciembre priximo, a las cinco de la tarde en primaria. ximo, a las cinco de la tarde en primera convocatoria, para dar cumplimiento a los artículos 45 y 54 de las Ordenanzas y con el circo de la complimiento a los artículos 45 y 54 de las Ordenanzas, y con el siguiente

Orden del día

br

orde

Artic

brac segu Pern Gob será sus

puec D

sión Secr nes

Arti

1.° Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2.° Lectura y aprobación de la moria general correspondiente al pasado año.

Examen de las cuentas del año

pasado.

4.º Tomar los acuerdos que procedan para un mejor aprovechamiento de las aguas y su distribución para riego en el año corriente.

5.º Nombramiento de vocales, propietario y suplente, para el Sindicalo Central.

Central.

6.° Ruegos y preguntas.
Caso de no haber mayoría se dibbrará en segunda convocatoria el dibrará en liciembre, a la misma hora y en el mismo local.

Belchite, 16 de noviembre de la Comunidad, Miguel González Piñero.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas. Número del año anterior: 25 pesetas. Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones